

UNA VISITA AL VATICANO.

(Traducido para LA ESTRELLA DE CHILE.)

Hacia ya ocho días que estaba en Roma, i aun no habia podido ver ni de léjos el augusto rostro de Pio IX. Habia visitado ya muchas veces a San Pedro, el Vaticano, los santuarios que señalan cada una de las huellas del Apóstol en la Ciudad Eterna; no me habia sido dado ver a Pedro, vivo en su sucesor.

El 27 de noviembre, primer domingo del Adviento, tuve esta felicidad por primera vez.

El Papa debia asistir a la misa pontifical en la capilla Sixtina i conducir en seguida el Santísimo Sacramento a la capilla Paulina, para la adoracion de las cuarenta horas. Esta capilla no está separada de la primera sino por una especie de vestíbulo, espléndidamente decorado con pinturas históricas i conocido con el nombre de Sala Real. Me habian proporcionado un billete de entrada, i mucho ántes de principiar la ceremonia estaba en mi asiento, contando los minutos i con el corazon tan turbado que miraba, casi sin reparar en ellas, todas las maravillas que me rodeaban.

La capilla Sixtina es la capilla particular del Papa; está entre el oratorio privado donde Su Santidad dice misa todos los días i la basílica de San Pedro, donde no oficia sino en las grandes solemnidades. En la Sixtina no dice misa, pero asiste a ella muy a menudo, en días determinados, entre otros, todos los domingos de Adviento, i las asambleas que él preside presentan una mezcla de majestad i sencillez, cuyo encanto es incomparable.

El marco es digno del cuadro. Las murallas laterales de la capilla, cuyas dimensiones sobrepujan a las de una iglesia ordinaria están adornadas de pinturas encantadoras del Perugino i otros maestros de las escuelas ombriana i florentina. La muralla en que descansa el altar está toda entera ocupada por el célebre fresco de Miguel Anjel que representa el Juicio Final. Esta obra extraordinaria, hija del mismo corazon i de la misma intelijencia

que la cúpula de San Pedro, recuerda por su objeto i su grandeza la divina época del poeta florentino. Pero admira mas que encanta; i, apesar de la majestad del Salvador, que con un jesto soberano rechaza a los réprobos, apesar de la gracia encantadora de algunos grupos de bienaventurados que suben hácia el cielo con una alegría divina, la violencia de los movimientos i de las actitudes, la exajeracion de las formas, las convulsiones de los condenados dejan una impresion mas bien penosa que agradable. Hai, sin embargo, episodios admirables de la pintura i de la arquitectura en este poema del Dante. El temor, los remordimientos, el horror de Adan i de Eva a la vista de los crímenes i de los sufrimientos, consecuencia fatal de su culpa, están pintados con un poder i una enerjía sin igual, i no conozco nada mas arrebatador que la expresion de desesperacion de un condenado que mira con una fijeza terrible, llena ya de eternidad i royendo sus propias manos crispadas, i es arrebatado al abismo por un demonio colgado de sus piés. La impresion dominante, a mi juicio, de esta obra jigantesca, es, despues de la admiracion del jenio de Miguel Anjel, la pena que causa el que haya dado tanto lugar al infierno i tan pequeño al paraiso. Los elejidos no son mas que lo accesorio; los condenados ocupan todo el primer término; el sombrío jenio del anciano pintor florentino parece haber desconocido la inagotable misericordia del Dios Salvador, para no pensar mas que en los tristes efectos de su justicia. Es como si en el canto del *Dies iræ* se detuvieran en las primeras estrofas, que respiran el terror de los juicios de Dios, suprimiendo los acentos llenos de divina ternura que hacen renacer la esperanza i el gozo en los corazones sobresaltados. Tal es el Juicio Final de Miguel Anjel; aparece como una traduccion literal i jansenista, aunque el jansenismo no hubiese nacido todavía, de la misteriosa palabra de Nuestro Señor Jusucristo: "Muchos son los llamados i pocos los escojidos." Se sabe que el sentido de estas palabras ha sido interpretado de diversas maneras i que el padre Lacordaire, entre otros, apoyándose en la parábola que precede i en la cual, despues de una multitud de llamados, no se ve mas que un solo réprobo, ha dado a la sentencia del Divino Maestro una significacion infinitamente mas consoladora i mas dulce.

La bóveda de la Sixtina está igualmente ilustrada por Miguel Anjel, i entre las pinturas que la cubren hai una admirable entre todas: es la que representa a Dios Creador sacando a la primera mujer de la costilla del primer hombre dormido. El semblante del Eterno Padre, cuyo dedo está extendido hácia Adan con una soberana i tranquila autoridad; la posicion de Adan; el movimiento de Eva, llamada a la vida i levantándose hácia su Dios con una expresion de gozo i de gratitud indecibles: todo en esta obra sublime respira una grandeza, una serenidad bíblicas; todo allí es sobrenatural i está todo como rodeado de

misterio. Es tan bello, tan puro i armonioso en las líneas como las primeras lojias de Rafael, i talvez es superior. Confieso que daría todo el poema del juicio final por esta sola página de la bóveda de la Sixtina.

Miéntras yo admiraba estas obras maestras del arquitecto de San Pedro, se oyó un ruido en el extremo de la capilla; los cardenales i sus asistentes entraron sucesivamente i vinieron a colocarse en sus sillas al rededor de la sala; sus caudatarios, con trajes morados, tomaron familiarmente lugar a sus piés, formando así como una orla de color mas oscuro a la corona purpúrea de los príncipes de la Iglesia. Apénas podia respirar, tan grande era mi emocion; i mis miradas estaban fijas en la puerta que comunica a la Sixtina con los departamentos del Padre Santo.

Habia llegado el momento en que Pio IX iba a presentarse.

Apareció, en efecto, con toda su gracia i majestad de rei, de pontífice i de padre, i me parecia que mi cuerpo volaba hácia él. Se avanzó con ese paso a la vez rápido i rejio que aun conserva, apesar de sus setenta i dos años; se arrodilló al pasar por delante del altar i fué a sentarse en su trono, al lado izquierdo de la capilla. Pude contemplarlo a mi satisfacion durante toda la ceremonia i no me cansaba de mirarlo. Ví esta fisonomía tan serena en que la dulzura i la fuerza, la sonrisa i la meditacion se hermanan tan bien i parecen confundirse. Lo ví orar, lo ví adorar al Divino Maestro, cuya imájen i personificacion es aquí en la tierra; i, con un gozo indecible, oré, adoré i amé con él.

Los cantos de la capilla pontificia, en que las voces se unen, se cruzan i suben en armonías maravillosas i sin ninguna mezcla de instrumentos, ponen colmo a la belleza de este oficio, celebrado en presencia del Jefe Supremo de la Iglesia i de su Senado, la asamblea mas augusta que hai en el mundo. Santuario, decoracion de la capilla, música sagrada, asistencia, todo ahí es unísono, todo digno de la santa víctima inmolada sobre el altar i siempre victoriosa en su inmortal sacrificio.

Despues de la misa, el Papa tomó el Santo Sacramento i, seguido de toda la corte pontificia, lo llevó a la capilla Paulina. Lo ví pasar delante de mí, ví el cuerpo sagrado del Salvador en manos de su siervo i representante, como reposaba en otro tiempo en los brazos de la vírjen María, su sierva i su madre, i no olvidaré jamás la expresion de adoracion profunda que en ese momento llevaba el rostro de Pio IX, espejo vivo de la presencia real del Hijo de Dios en la Eucaristía.

Fué mi primer encuentro con el Santísimo Padre Pio IX, i su vista, como la de San Pedro, sobrepujó a todo lo que yo esperaba. Apareció, como Soberano Pontífice, envuelto en la *cappa magna*, el mas hermoso de los mantos reales, como el primero de los pastores i al mismo tiempo como el mas humilde de los fieles, ántes de mostrármeme en audiencia privada con la tierna fa-

miliaridad de un padre: ¡Bendigo a Dios por la disposicion de su providencia!

Lo volví a ver al dia siguiente en la capilla Paulina, donde el Sacramento estaba expuesto desde la víspera. El ilustrísimo señor Bastide me dijo que el Padre Santo debía venir en la tarde a su adoracion i nos dirijimos juntos allí. La capilla estaba iluminada *a giorno*; desde el pavimento hasta el techo era una sola nube de luz i de fuego; en la sagrada hostia, en medio de este esplendor i al traves de un velo inflamado de incienso, reposaba el Salvador en la gloria de su transfiguracion. ¡Qué gozo para un católico el de orar con el Papa, cerca del Papa i de apoyar su plegaria en la del Vicario de Jesucristo, para hacerla subir con un vuelo mas rápido i mas seguro hasta el trono de la suprema majestad! Cuando el Papa concluyó su adoracion, salimos de la capilla, i, arrodillándonos a su paso en la Sala Real, recibimos su bendicion.

Era la primera vez que caia sobre mí, sobre mí solo, una bendicion de su mano venerable i sagrada; la recibí como la bendicion de Jesucristo mismo.

Algunos dias despues, el ilustrísimo señor Pacca me envió una tarjeta de audiencia para el domingo 4 de diciembre, a las tres de la tarde. Habia pedido permiso para ser admitido a ver al Padre Santo con mi familia, palabra que en sentido italiano (*famiglia*) tiene una lata extension. Me dirijí, pues, al Vaticano con mi mujer, mis hijos i otras personas de casa.

Se me hizo esperar un rato en las galerías de las lojias de Rafael, antesala digna de aquél a quien ibamos a presentar nuestros homenajes. Tuve el placer de admirar esa série de pinturas todas compuestas por el *divino jóven*, muchas hechas por su mano, que forman la primera i mas perfecta ilustracion de la Biblia que haya salido de manos de un artista cristiano. No creo que Rafael tenga nada mas completo en cuanto a la composicion, la belleza de las líneas, la profundidad del sentimiento, como el cuadro de José refiriendo sus sueños a sus hermanos, agrupados en rededor suyo; o los tres ángeles que se aparecieron a Abraham bajo forma humana, transparente de espiritualidad.

Miéntras que recorriamos con la vista las pájinas de este libro celestial, el camarero de servicio nos llamó en alta voz, nos hizo atravesar una antesala i nos introdujo hasta el Padre Santo.

Mi corazon latía fuertemente cuando ví abrir la puerta del departamento donde me iba a encontrar en presencia de Pio IX. Estaba sentado en el trono de la sala, delante de una mesa, vestido de blanco, como de ordinario; pero al principio apénas lo ví, tal era mi emocion. Hicimos la primera jenuflexion; i, ántes que me levantara, oí su voz venerable, esa voz tan terrible para los enemigos de la justicia i de la verdad, tan dulce para los hijos sumisos de la Iglesia, que decia con una ternura admirable: “Acercaos, acercaos, hijo mio; yo no os conozco aun de vista, pe-

ro os conozco por lo que me han referido de vos, i mi corazon está agradecido por lo que habeis hecho por mí.”

Diciendo estas palabras, que me llenaron de confusion, el Papa nos hacia acercarnos a él i nos tendia los brazos como un padre a sus hijos. Estas palabras nos las repitió i no las recuerdo mas que para humillarme i hacer ver una vez mas la celestial magnanimidad del Vicario de Jesucristo. Es la verdadera imájen de ese Divino Salvador que promete el cielo por un vaso de agua dado en su nombre i que perdona todas las ofensas, todos los crímenes, aunque sea el deicidio, con la condicion de ver derramar una lágrima de arrepentimiento.

Cuando llegamos juntos al Padre Santo, nos arrodillamos, besamos su pié, en seguida su mano que nos extendió i yo cubrí de besos. Sufria en ese momento un constipado cojido en la víspera i su voz, cuyo poder i belleza pude admirar, estaba alterada, pero toda su persona respiraba siempre bondad, santidad i paternidad.

Se dignó indicarnos asiento, pero pedí permiso para quedarme yo medio de pié, medio de rodillas, cerca de su poltrona, para estar mas cerca de él. Se presentaron entónces mi esposa i mis hijos.

Cuando le mostré a mi hijo mayor, diciéndole que le habia puesto el nombre de Pedro por amor a la Santa Sede, el Papa lo miró con agrado i le dijo: “¡Ah! Pedro,” i haciéndolo acercarse, tomó la mano del niño i la estrechó con la suya i continuó hablando con nosotros.

Le nombré entónces a mi segundo hijo, en seguida a mi hija i le pedí para ella una bendicion especial a causa de su salud mui delicada entónces.

El bondadoso Pio IX la bendijo, en efecto, pronunciando algunas palabras en voz baja, i miéntras tanto la chiquita permanecia de rodillas, con las manos juntas, como si estuviese orando.

Desde ese dia, la niña, que estaba tan enfermiza i que aun habiamos vacilado en llevarla al Vaticano, se mejoró hasta nuestra partida de Roma, i ¡cosa admirable que a todos nos sorprendió como milagro! desde el dia siguiente notamos con indecible gozo que un defecto de pronunciacion mui grave de que nos preocupábamos mucho i que considerábamos incurable habia desaparecido por sí solo completamente i para siempre. Aquel a quien Jesucristo ha dado el poder de desatar las almas ¿no podrá tambien desatar las lenguas? *Quodcumque solveris erit solutum! Sicut novelle olivarum in circuitu mensæ tuæ*, me dijo entónces el Papa, sonriéndose i mostrándome a mis hijos. En seguida dirigió a mi esposa palabras paternales, me pidió detalles sobre mi familia, de la vista de mi hermano mayor, siempre ciego, i como le dijese tenia una hermana que era relijiosa de la Visitacion, i que estaba amenazada de una grave enfermedad, me respondió:

—Es preciso que se dirija a la bienaventurada Margarita María:

la he puesto en los altares para que interceda por sus compañeras.

El Padre Santo nos habló en seguida del ejército de ocupacion que habia en Roma desde hacia cerca de quince años, de la actitud un poco soberana de algunos jefes, i agregó con una admirable dulzura:

—No es culpa de ellos, sino de su situacion: el mas fuerte quiere tener razon; así es siempre.

I citó, sobre el derecho de la espada, un proverbio italiano cuyo sentido comprendí mejor que sus términos i que debia ser el equivalente de la famosa máxima de M. Bismark: “La fuerza vence al derecho.” ¡Máxima de todos los paises ¡ai! i de todos los tiempos, pero que hasta nuestros dias se tenia el pudor de callar, aunque se la practicase!

—¿Mi voz no es mui agradable? ¿no es así? agregó Pio IX, mirando a los niños. Soi un pobre viejo: tengo setenta i tres años. A mi edad está uno sujeto a mil incomodidades i se enferma uno demasiado fácilmente; no es como a la edad de estos niños.... Es preciso tener paciencia.

Hai mucho que esperar, continuó diciendo el Papa. Se encuentra aun en Francia un gran número de personas adictas a la Iglesia. Paris, sobre todo, es admirable por sus obras. Vosotros los franceses descollais en esas cosas; necessitais trabajar.

—Santísimo Padre, lo mismo sucede en Italia. He pasado recientemente por Turin; allí tambien hai mucha fé en todas las clases de la sociedad.

—Sí, replicó el Papa, es por los jóvenes i los niños, es por la jeneracion futura por lo que yo temo. Se les pervierte, se procura por todos los medios posibles corromper sus costumbres i su fé i eso me da mucha pena.

Al decir estas palabras, Pio IX parecia estar mui conmovido i apoyaba la mano en su corazon.

Aunque estaba aun en comienzos la crisis que desde entónces cobró tal violencia i envolvió a Italia entera, amenazando sobre todo a Roma, cabeza i centro del universo católico, el Papa estaba mui preocupado de los peligros de la juventud i de la infancia i de la necesidad de defenderlos contra las instituciones corruptoras. Preveia que el peligro iria creciendo i que no bastarian para combatirlo i conjurarlo los esfuerzos incesantes e infatigables del celo i de la caridad católica. La fundacion de escuelas cristianas i de obras de patronato para los niños del pueblo responden, pues, igualmente a la primera preocupacion i al deseo mas ardiente del Padre Santo.

—Estos peligros que amenazan a la juventud italiana me desolan, prosiguió, pues soi italiano, mas italiano que esos *italianísimos*, que hacen tanto mal. Quiero la prosperidad espiritual de Italia i su prosperidad temporal tambien en los límites que puede encontrársela en este mundo, i la revolucion compromete la

una i la otra. En fin, dijo suspirando, la voluntad de Dios es ésa i su mano nos protegerá.

Escuchaba con una viva emocion los jemitos del santo anciano, del padre comun de los fieles, del pastor de los corderos i de las ovejas, llorando por esas almas amenazadas, las mas pequeñas de su inmenso rebaño; la alteracion de su voz, el pensamiento de su próximo fin, que hacia temer entónces el estado vacilante de su salud, hacian sus jemitos mas conmovedores aun. Me tomé la libertad de ofrecer al Padre Santo un ejemplar de mi historia de los *Mártires de Castelfidardo*.

— ¡*Los mártires de Castelfidardo!* dijo el Papa suspirando i abriendo el libro. ¡Pobres hijos míos! Sí, son todos mártires. Hai uno (hacia alusion a José Guérin) que murió en Osimo como un santo i, lo que es mas admirable aun, he visto aquí mismo a sus madres que me decian se consideraban felices por haber visto morir a sus hijos por la Iglesia!

Despues de algunas otras palabras, pedí al Padre Santo, para nosotros i nuestros hijos, muchas induljencias, que me concedió de viva voz. Nos dió de nuevo su bendicion; le besamos el pié i las manos i salimos de esta primera audiencia llenos de gozo, de reconocimiento i de amor.

Pio IX tenia entónces setenta i dos años i ocupaba desde hacia dieziocho años la silla de San Pedro. ¿Quién hubiera dicho entónces que sobrepujaría los años del Apóstol, *annos Petri*, estos veinticinco años de reinado que ningun Papa hasta él habia aun alcanzado, i que las fuerzas de su cuerpo se acrecentarian con el número de sus dias? En el momento en que escribo estos recuerdos, diez años mas viejo, entra en el año trijésimo de su pontificado, i nada iguala a la duracion de su reinado si no es la intensidad i la prolongacion de sus tribulaciones.

Verdaderamente, en 1865, se podia temer que la audacia de la revolucion no se detendría en tan buen camino i que seria en Roma donde vendría a expirar en los excesos mismos de su triunfo. Pero que Pio IX permaneciese cautivo en el Vaticano durante muchos años, que el Quirinal fuese ocupado tranquilamente por el heredero del trono de Italia, que este alumno de Garibaldi durmiese en la cama del Papa, que la Sala del Cónclave, donde fué elejido Pio IX, se trasformase en salon de baile, que el mismo Garibaldi pasease triunfante sus andrajos rojos i recorriese las calles de Roma, que ya no conocen al Soberano Pontífice, i que este sacrílego carnaval se perpetuase de año en año, sin que el golpe del cañon tradicional le haya puesto fin todavía: hé aquí lo que las previsiones humanas no podian alcanzar i lo que desconcierta la lójica de las revoluciones.

Pero, gracias a Dios, otros motivos de admiracion en sentido contrario se dan al mundo, i la medalla revolucionaria tiene su reverso. La prolongacion del reinado de Pio IX, su salud restablecida, la enerjía sublime de su carácter, al que nada puede do-

mar i que admira a sus mas declarados adversarios, esa santa obstinacion en sostener el derecho, en fulminar contra la iniquidad, venga de donde viniere, en esperar en la intervencion divina contra toda esperanza; en una palabra, esa actitud de soberano i de juez, en presencia de aquellos mismos que con el derecho de la fuerza se creen dueños del mundo i de la conciencia humana: hé aquí maravillas mas grandes que el prolongado silencio de Dios i el insolente triunfo de sus enemigos.

Al mismo tiempo que es rei, que habla i condena como juez, Pio IX es padre, i esa ternura paternal con los mismos que lo ultrajan, mas vivamente, se encuentra en todos sus acentos i se respira en todos sus discursos. De todas sus cualidades, la bondad es la que domina i sus brazos los tiene siempre abiertos para esperar a los hijos pródigos, que en nuestros dias han llegado a ser lejion.

Su caridad es sin límites como su fé i su esperanza. Reproduciendo en sus costumbres la pureza de San Juan, el apóstol virjinal, cuyo nombre recibió en el bautismo, ha pasado su vida, ántes de su eleccion como despues de ella, haciendo el bien, dando almas a Dios i dándose él mismo con una divina prodigalidad.

¡Bienaventurados los que lloran! dijo el Verbo hecho carne cuando quiso revelar a los hombres el misterio de la felicidad. Pio IX conoce esta bienaventuranza. Ha recibido lo que la Iglesia llama, en su lenguaje, *don de lágrimas*. ¿A quién viene mejor este don que al padre del jénero humano, aquél que intercede por sus hijos culpables, como Moisés en la montaña, como el mismo Jesucristo en el Calvario. A menudo, en tiempo en que venia a orar en San Pedro, se le ha visto derramar sobre el sepulcro del Apóstol torrentes de lágrimas.

Pero con la diferencia que el Hijo de Dios lloró i no se le vió reir jamás durante su vida mortal. Pio IX conoce esta encantadora i dulce enfermedad del hombre. En los desahogos de la intimidad le gusta jugarse i sonreir, i la fineza de su talento, su viva i amable ironía provocan a menudo la alegría de los que lo rodean, sin que esta alegría sea jamás con detrimento de la caridad.

Accesible a todos, a los grandes como a los pequeños, a los simples soldados como a los jefes de ejército i del Estado, ama particularmente a los niños i a los pobres, i jamas, en el tiempo en que salia libremente de su palacio, iba adelante de aquellos que no podian venir a él. Recordando que al principio de su sacerdocio habia sido capellan de hospital, gustaba de visitar a los enfermos en sus lechos de dolor. Los consolaba, los socorria, los bendecia en el cuerpo i en el alma i muchas veces su bendicion les devolvia la salud.

Hé aquí, como ejemplo de la eficacia divina de esa bendicion de santo i de padre, un hecho perfectamente auténtico, que pasó el 4 de marzo de 1865, durante mi permanencia en Roma i que me refi-

rió el cardenal Villecourt, en el momento mismo en que acababa de suceder.

Pio IX volvía de su paseo i pasaba por cerca del hospital *San Spirito*, cuando entró a él súbitamente movido por una especie de inspiracion. Un albañil, que habia caído de un techo, acababa de ser traído moribundo; estaba sin conocimiento i ya se le habia echado un lienzo sobre el rostro. El Papa se acerca al desgraciado, hace levantar el lienzo que le cubria, lo bendice i le dice:

—¿Me oyes, hijo?

El moribundo permanece inmóvil i mudo.

—Haz el signo de la cruz, prosigue el Padre Santo.

I el que se estaba muriendo obedece al instante i pronuncia en alta voz las palabras que acompañan el signo de salvacion.

—Recibe, hijo mio, le dice Pio IX, dándole una jenerosa limosna, que os ayudará a vivir hasta vuestro entero restablecimiento.

—Os lo agradezco, Santísimo Padre, dice el albañil, vuelto al conocimiento i a la vida.

Al dia siguiente ya estaba en estado de volver a su casa i al otro dia, el mismo en que el cardenal Villecourt me referia esta historia conmovedora, estaba completamente restablecido.

Otro hecho de la misma naturaleza pasó en Roma algunos dias ántes de mi partida. No se trataba ya de un moribundo del hospital sino de una gran señora romana. La princesa Odescalchi estaba gravemente enferma. Una primera bendicion pedida al Papa fué seguida de tal agravacion que la enferma parecia llegar a su última hora.

Fueron a decirle al Padre Santo que la princesa se moria i que su bendicion no tendria ya efecto mas que para la eternidad.

—Nó, respondió Pio IX, levantando los ojos al cielo, id presto i decidle que le envio una segunda bendicion para esta vida.

Corrieron al palacio Odescalchi i, cuando el mensajero llegó, la princesa estaba buena. Todo Roma se alborotó i al dia siguiente la multitud, agrupándose en el patio del Vaticano, la vió pasar llena de vida, yendo ella misma a dar gracias al Padre Santo cuya bendicion la habia sanado. Algunos no quisieron ver en esta súbita curacion mas que una casualidad o el efecto de una imaginacion exaltada. Sin tener la pretension de decidir nada, confieso que me parece mas sencillo i mas razonable creer, con el buen pueblo romano, que mas bien hai algo de divino que de humano en una curacion de este jénero.

Se dice que nadie es grande hombre para su camarero. Pio IX ha hecho desmentir este proverbio. Sus servidores mas íntimos son los que están mas convencidos de sus virtudes anjelicales i de su eminente santidad.

Cuando yo estaba en Roma, me contaban las cosas mas conmovedoras. Lo oian a menudo prolongar por las noches sus ora-

ciones en alta voz i tratar con Dios de los intereses del jénero humano a semejanza del Divino Maestro que vela cuando todos duermen i cuya oracion incesante sube de todos los santuarios en donde reposa en la Eucarestía.

El dormitorio del Papa se asemeja mas a la celda de un religioso que al departamento de un soberano. He visto la que habitaba en Castelgandolfo: es la habitacion de un cura de campo. Las alfombras están rigurosamente proscristas i el amueblado es sencillo hasta la pobreza. La mesa de Pio IX es digna de su alojamiento; es sóbria hasta la austeridad. En cuanto a su magnanimidad, es conocida de todo el universo. Ha admirado por su clemencia hasta a sus mismos enemigos i entre los que, desde 1860, han levantado mas insolentemente la mano contra él, hai muchos a quienes ha amnistiado como soberano, no pudiendo, a pesar suyo, absolverlos como sacerdote i pontífice.

MARQUÉS DE SÉGUR.

(*Concluirá.*)



DE LA ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

I DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUTIVOS DE LAS DIVERSAS FORMAS DE GOBIERNO.

(Continuacion.)

NOTA.—Por un descuido, no de los editores, sino del que copió el manuscrito, se omitió la impresion del párrafo siguiente, que era continuacion del que termina el capítulo XVIII i que concluye con la palabra “peor.” Lo reproducimos aquí por que lo creemos de algun interes.

La independendencia del poder legislativo queda tambien asegurada por los privilejios concedidos a sus respectivos miembros en todo el tiempo de las sesiones. Tales son: primero, no ser responsables por las opiniones emitidas dentro de la cámara o en el curso del debate. Segundo, la inviolabilidad de sus personas o el no ser procesados por los tribunales ordinarios sin autorizacion de la cámara, la que solo procede a este acto con audiencia del acusado i a la vista de los antecedentes. La primera de estas

inmidades es en rigor necesaria para evitar toda clase de presion i que la cámara aparezca exponiendo francamente la voluntad nacional. Sin embargo, pregúntase i con razon, ¿es esta libertad ilimitada i puede extenderse hasta la facultad de opinar contra la voluntad de los comitentes? No faltan quienes así lo crean, porque dicen: el diputado, por el hecho de incorporarse, no es el emisario del pueblo que lo nombró, sino una fraccion del cuerpo que representa a la nacion, i esta representacion es *in solidum*. Ciertamente que así es, pero la conclusion no es ni puede ser absoluta. La delegacion de las facultades legislativas es un sacrificio harto duro para dejarlo sin ninguna garantía del acierto. Los ciudadanos elijen para que se represente a la voluntad nacional i tambien la suya propia, i por esto se fijan en la persona de su mayor confianza. Por consiguiente, si alguna vez yerran en este cálculo i el representante expresa opiniones diversas de las suyas, podrán disimularlo i sufrirlo en casos ordinarios i de poca monta por las razones ya expuestas i los peligros i embarazos de esta inspeccion i censura; mas en los extraordinarios o en los que dichos electores quieren determinadamente alguna cosa i dan para ello una comision especial, pueden exigir otra fidelidad i miramientos. Las circunstancias varían, i es esta la ocasion de probar que la representacion no es fantástica. El diputado deberá, pues, complacerles, i si la pretension le parece inoportuna o injusta i no es su ánimo llevarla adelante, deberá renunciar el cargo i avisarlo con tiempo para que la comision se renueve i se elija a otro. Así no mas puede la legislatura inspirar confianza i llenar todas las expectativas. De otra manera es preciso suponer que por el hecho solo de haberse reunido i comenzado a deliberar es un soberano absoluto i dueño de fijar los destinos de la nacion, lo que no puede admitirse i es contrario a los principios de rigurosa justicia. Deberá, no obstante, usarse de este derecho con suma economía i cuando las circunstancias lo requieran, porque si es respetable la voluntad de los comitentes, tambien deben serlo la libertad e ilustracion de los diputados. El segundo privilegio o la inviolabilidad de las personas no es para el caso de delito infraganti que produce accion popular i en el que no valen ni inmidades ni fueros, pero da lugar a la cuestion siguiente. ¿Puede la cámara constituirse en tribunal de los diputados i sujetarlos a una severa residencia hasta el punto de excluirlos de su seno si lo tuviere por conveniente i aun imponerles alguna pena? Esta cuestion es tambien del mayor interes, porque pueden tocarse estos extremos fatales i arruinar el objeto i base de la representacion. Si la cámara tuviese semejante facultad, en manos de la mayoría estará el dictar la lei, i si en ella prevalece la voz de los dos o tres que la dirijen, resultará que en manos de estos dos o tres individuos estará la suerte del congreso i de la nacion. El peligro es todavía mayor si esta facultad llega a ser absoluta, sea en la secuela i forma del proceso o en la impo-

sicion de las penas. La arbitrariedad i la opresion llegarán a ser intolerables, i semejante tiranía la mas cruel i dura. Así se vió en Francia, en tiempo de la convencion. Prevalció en ella la seccion de la montaña i en ésta la voz de Robespierre, i este mónstruo derribó i guillotiné a sus colegas en el seno mismo del cuerpo lejislativo, i por medio de sus comisionados a infinidad de beneméritos ciudadanos en la capital i las provincias. Todavía espantan la época i escenas del terror. Nó, no puede ser conveniente una facultad expuesta a declinar en estos extremos o cosa que se le parezca. Podrá el congreso, para mantener la libertad de los diputados, avocar la causa i juzgarla segun los trámites i formas del derecho i por delitos mui señalados i conocidos, pero lo mejor es reducir esta facultad a desaforar al acusado i ponerlo en las manos de la justicia ordinaria. Obrando así se concilia todo, la respetabilidad de la representacion i la expedicion en la administracion de justicia. Por otro camino se experimentarian los inconvenientes de que hemos hablado i aun otros mayores. Ultimamente se pregunta: ¿Podrá el pueblo, que nombra a un diputado, residenciarlo i juzgarlo? ¿Podrá asimismo tomar su defensa, mui particularmente cuando ha obrado con arreglo a sus instrucciones, podrá cubrirlo con su ejida, hasta exigir que se le permita volver incólume a dar cuenta de su conducta? Con respecto a lo primero ya hemos dicho que puede suspenderle sus poderes en el caso de negligencia e infidelidad i aun penarlo con manifiesta desaprobacion i no volverlo a elegir:—residenciarlo i juzgarlo nó: representa en parte a la nacion i solo ante ella es responsable. Con respecto a lo segundo podrá hacerlo en un caso extraordinario, bien que este paso comprometerá sus relaciones con el resto de la nacion i su propia tranquilidad. Podrá, cuando mas, darle un público testimonio de aprobacion i dirigirse expresamente a la cámara justificando al comisionado i exponiendo, por via de peticion, lo que pretende. Si aun así es desatendido, tenemos que decir que este es el caso de cumplir con una de las obligaciones del pacto social i de respetar la voluntad de la mayoría.

CAPITULO XXII.

DE LAS ELECCIONES.

La raiz de estos poderes es la voluntad del pueblo, que si es el cumplimiento de la lei de Dios en la ereccion de la autoridad, es tambien el principio o fuente próxima de la que esta autoridad emana. Esta voluntad se expresa mediatamente por sus delegados i mandatarios e inmediatamente por el hecho de su eleccion. Es este acto la ocasion en que el pueblo manifiesta su

autoridad o lo que suele llamarse su soberanía, i es de la mayor importancia porque de él depende el buen o mal réjimen de la sociedad, su verdadera felicidad o desgracia. Por numerosas i prolijas que sean las medidas que en este punto acuerden el celo i prudencia de los lejisladores, nunca estarán de mas; el acto es pasajero i único i por lo regular irreformable. Los pueblos antiguos, que tenian un gobierno popular, trabajaron especialmente por reglar el ejercicio de este derecho; en el mismo empeño se hallan muchos de los modernos uno o dos siglos ha, i puede asegurarse que todavía se halla el problema por resolver, lo que supone que la materia es grave i delicada i el acierto difícil. La tocaremos, pues, con justa desconfianza i valiéndonos de la luz de la razon i las lecciones de la experiencia. Sentamos primeramente que un pueblo en que no estén arraigados los hábitos de moralidad i buen órden son inútiles todas las combinaciones del ingenio i las providencias del lejislador. Las pasiones discurren mas sútilmente que ellas; saben abrirse camino por donde ménos se las puede temer, son tenaces en sus propósitos i tarde o temprano i respetando al parecer o no el texto de las leyes, minan los valladares mas sólidos, asaltan i prevalecen. ¿Qué medidas no se han discurrido i se toman para evitar los abusos de la libertad de imprenta i del juicio por jurados? I no obstante ¿cuántos delitos i transgresiones se han cometido i se cometen por medio de estas garantías o de las instituciones que aseguran su posesion? Pero acerquémonos mas a la dificultad. ¿Qué diferencia entre las elecciones primitivas de la república romana i las de la última época, en tiempos de Mario i Sila, de Pompeyo i César? Podrá esto explicarse por la antigua sencillez i lo reducidas que eran entónces las asambleas o comicios, podrá decirse cuanto se quiera: lo cierto es que la causa mas ostensible i eficaz no era otra que la diversidad de costumbres i de miras, la mayor o menor moralidad de los ciudadanos o electores. Donde no hai buenas costumbres, ni se aprecia como corresponde este acto i sus consecuencias, no es la voluntad del pueblo la que elije o se expresa por la eleccion—es el influjo o el cohecho, la intriga i la fuerza. ¿Qué resultará? No seguramente el nombramiento de ciudadanos beneméritos que consulten el mayor bien, sino el de los que se prostituyen villanamente a la voluntad de los que los elijieron, a las indicaciones del poder, a las miras siniestras de las facciones. Podrá la opinion pública o la censura ejercida por la imprenta trabar esta corriente o poner algun reparo i no será enteramente desatendida, pero el mal se obrará i siempre habrá parcialidad e injusticia, se aprovecharán las circunstancias i ocasion de medrar i en nada ménos se pensará que en el bien comun. La historia de los parlamentos formados de esta manera o nacidos de este oríjen lo ha revelado i consignado i hasta ahora lo patentiza. Si prepondera el partido de la corte o el ministerio, todas las leyes son en favor suyo o la realizacion de sus

planes. Si el partido contrario, como suele suceder por la alternativa a que están sujetas las elecciones, lo hecho por el anterior congreso se paraliza o destruye, se cambia a veces i de mil maneras ya la carta fundamental, ya las bases i leyes de la administracion.

¿Qué direccion podrá tener la política de un pais como éste? ¿Será la que siempre constante en la práctica de los sanos principios, parte de un punto fijo i marcha adelante, aprovechando las eventualidades favorables i evitando o debilitando los malos efectos de las contrarias? ¿Podrá semejante pais constituirse i organizarse o si cree haberlo conseguido podrá por este camino lograr el fruto de su organizacion, crecer i prosperar? Digan lo que quieran los que tienen tanta fé en el gobierno representativo o en el poder májico de sus leyes; yo no olvido la experiencia, i a la vista de sus documentos creo sin dudarlo que la cosa es imposible. Podrá ese pais llamarse república, monarquía moderada, podrá creerlo con todas veras i aun jactarse de ello con satisfaccion, pero en realidad no será mas que un triste remedo de un bello ideal i talvez un cuerpo diforme i monstruoso. Lo particular es que huyendo de la opresion i protestando contra la fuerza, se viene a tropezar en iguales escollos i caer al fin en ese abismo. Si preponderan el fraude i la seduccion, todo será entónces obra del dinero, los capitalistas darán la lei i los capitalistas calculan no por cierto en pro del bien comun sino del particular i privado o del meramente personal. Tendremos, pues, ya al despotismo del ministerio, ya el de la aristocracia industrial o agrícola, ya el de la muchedumbre alucinada i corrompida o el del tribunado ambicioso, pero nunca patriotismo i justicia, concordia i proteccion, felicidad i paz. ¿Cuál será el remedio o cómo salir de este laberinto que parece inevitable? Las naciones todas se hallan en una comunicacion íntima i continúa; se cambian ideas i mercancías, sus pasiones i vicios; todas ellas en la actualidad apénas se distinguen por sus caractéres especiales; su moralidad está sujeta a los mismos accidentes i transformaciones. Si dicho remedio existe, debiera ser jeneral i la cosa mirada así parece un sueño. Por consiguiente, será preciso conformarse con este órden ciego i fatal, resultado inevitable de la flaqueza i miseria humana, será preciso someterse a esta lei de la necesidad siempre pujante i victoriosa. No hai duda, la reflexion, aunque triste, es justa, pero no la creemos enteramente irreplicable i capaz de hacernos perder toda esperanza. A su tiempo nos explicaremos, dándole la cabida que de suyo tiene i apreciándola en su justo valor. Por ahora, respetándola en cuanto lo merece i sin interrumpir la série de ideas que vamos recorriendo, procuremos allanar esta dificultad, o mejor diremos, desatarla como las circunstancias lo permitan. Si los buenos reglamentos no alcanzan a destruir los abusos, pueden moderarlos o hacerlos ménos perjudiciales i es este en parte el talento del lejislador.

Por dos caminos puede fracasar la eleccion, por la clase de las personas elejidas i por los electores. Si los elejibles o elejidos son buenos patricios, importa poco que no lo sean los electores, pero si ademas se logra este artículo o por lo ménos que dichos electores acierten, el resultado será mas seguro i ordinariamente feliz.

Veamos, pues, cómo habrán de obtenerse estas dos condiciones. Para desempeñar cualquier destino público, especialmente el de lejislador, se requiere ilustracion i patriotismo, imparcialidad e independendencia, i ámbas aptitudes parecen ligadas a ciertas circunstancias que las acompañan o les son inseparables. La ilustracion depende de los estudios teóricos i prácticos del sujeto, sea en empleos de la misma clase a que se le destina o en otros análogos. Sin este caudal poco valen las mejores intenciones ni el celo mas ardiente i vivo; podrá el empleado ser el juguete de los ambiciosos i el instrumento de maquinaciones pérfidas. Preciso es que sepa observar i deducir o que tenga un criterio sano i un juicio propio, calidades que se rastrean en los inexpertos i que aparecen en los ejercitados i probados o que han dado muestras de lo que son. Por este motivo deberá requerirse para diputado i mucho mas para senador o ministro, ademas de la edad competente i otras condiciones que las leyes indican, la de haber desempeñado algun empleo público, sea concejil, industrial, judicial o de beneficencia. El que sale de las aulas de la universidad o de la oscuridad de su gabinete a ocupar un asiento en las cámaras, abundará en teorías, será un orador elocuente, un patriota exaltado, pero no un lejislador ni un hombre público. Acertando en sus discursos i luciendo su lójica i principios errará en sus conclusiones prácticas i podrá hacer fatal i contagioso su yerro. Las mejores teorías no suplen el majisterio i disciplina de la experiencia, siempre clara, luminosa i real. En esta especie de palestra o noviciado se ponen tambien de manifiesto, segun dijimos, las calidades de las personas, sus tendencias características, su celo i actitudes. Hombres nuevos no pueden inspirar confianza, i si son justos ni aun pueden tenerla en sí mismos.

La imparcialidad e independendencia resultan del carácter de la persona i de las circunstancias de su posicion. Por este motivo los asalariados i dependientes del gobierno o los empleados interinos i amovibles, i en jeneral todos los que de él esperan u obtienen su subsistencia i ascensos, no pueden acreditarse de imparciales ni merecer confianza. Tan esencial es esta condicion, que estoi por incluir en dicha clase a los ministros. Su experiencia i luces valen mucho en una cámara, pero mas dañan su influjo i su presencia. Podrá llamárseles cuando fuere preciso i pedirles las luces que requiera el caso, su voto nó. La práctica contraria de otros paises no alcanza a formar regla, los inconvenientes quedan en pié i pueden sentirse de continuo.

Las condiciones para ser elector son en parte las mismas, sin

otra diferencia que la de no ser tan rigorosas i reducirse a menor esfera. Se requiere por lo regular edad competente, pero que puede ser inferior a la exigida para diputados, no haber sufrido quiebra ni hallarse procesado criminalmente, no haber sufrido pena vergonzosa, poseer alguna renta, aunque lijera, i no pertenecer a la clase de sirviente doméstico. Estas retriicciones son justas i aun necesarias, pero no alcanzan a poner en salvo la independencia. Solo excluyen a un corto número de personas i no a las ignorantes i menesterosas, que componen la mayor parte de la poblacion. El resultado es: que se especula sobre la ignorancia i necesidades de estos individuos, que se forma una bolsa para comprar su voto, i que al fin el de mas caudal e ingenio es el que obtiene el triunfo i el único que realmente elije. ¿Podrá un diputado de tan vil alcurnia i creatura de esta trama representar la voluntad del pueblo i obrar con el celo i patriotismo que le exigen su posicion i las leyes? Esta latitud en el uso del derecho electoral será útil i necesaria en pueblos virtuosos, amantes de su independencia i acostumbrados a ejercer dignamente estos actos. En los que principian a gobernarse a sí mismos i que aun conservan los vicios e irregularidades del réjimen anterior será ominosa i fatal. En la antigua Roma, llegado el dia de las elecciones, era la plaza pública un teatro, donde el observador imparcial podia fijar los ojos, reconocer i admirar el espíritu de aquel pueblo. En ese dia todas las clases olvidaban sus diferencias i pretensiones, todas competian en darse muestras de patriotismo i de integridad, todas fraternizaban. Cada ciudadano, dentro de su tribu o centuria, daba su voto con la dignidad de un juez i el señorío de un hombre libre; cada paso era una protesta en pro del órden legal; el revolvedor, el astuto i rapaz, el ambicioso quedaban allí confundidos. ¿Qué diferencia entre esta escena i la que representamos nosotros! La riqueza i la intriga nombran i disponen de los mandatarios; lidian pasiones viles, facciones prostituidas; se distribuye el poder por vía de juego; las clases superiores, que debieran intervenir para atajar el desórden, marchan adelante con el ejemplo i abren esta escuela de inmoralidad i de escándalo. ¿Qué república, pues, será la nuestra, o que papel harán en ella un presidente i un cuerpo legislativo nacidos del dolo i de la corrupcion? ¿Habrá decoro i dignidad en las deliberaciones, justicia e imparcialidad en los acuerdos? ¿Serán las leyes lo que deben ser, reglas de moralidad i de conducta para la sociedad i los individuos?—Lo dificulto, por mas que se presenten como correctivos eficaces ya esa voluntad de los electores, que no sé porque razon se supone en adelante imparcial i justa, ya la voz de la opinion o la censura de la imprenta. El mal siempre lo habrá i la sala de los congresos se convertirá en palenque de una lid indigna i escandalosa. Si apesar de estos inconvenientes se quiere pasar adelante, suponiéndolos inevitables, habremos de **confesar que un estado gobernado así será una república en el**

nombre i en realidad nada mas que un despotismo de capitalistas i empleados, una imájen bastante parecida a la del imperio romano cuando la intriga i la seduccion disponian de los ejércitos i éstos proclamaban a su arbitrio al que habia de sentarse en el Capitolio i tiranizar al mundo. No hai que alucinarse por títulos vanos i fantásticos, el mal es mal i será siempre contagioso. Si se compran diputados, presidente i ministros, se comprarán intendentes i tribunales i hasta empleados de policía, la administracion será pública almoneda, i el que lo sufra i tenga mas que perder, será ese mismo pueblo fascinado cuyos intereses se olvidan i que se deja degollar en los motines i revoluciones. Habrá república i bastante rica, si se quiere, porque el dinero, que es el talisman obrador de estos prodijios será lo que con mas ánsia se busque en el comercio, la industria i las abundantes minas del territorio, habrá puertos fortificados i escuadras, todo el boato de un pueblo culto; i la política interior no será mas que engaño i mentira, licencia autorizada, público soborno i escándalo, conquistas nada envidiables i que no honran por cierto al siglo de las luces. Pero, *quid faciendum* cuando es práctica autorizada la que se observa, i cuando es tan difícil volver atrás? *Quid faciendum?* La lójica es severa i recta, i aunque disgusten sus conclusiones, las expone libremente i con valor, sin cortesías ni miramientos. Si el mal es como he dicho i a todos notorio, no hai en lo meramente reglamental i político mas que dos remedios.— Primero: restringir la facultad electoral o hacerla indirecta por medio de cuerpos especiales i compuestos de individuos dotados de ciertas condiciones, lo que otras veces i en otros paises se ha practicado ya.—Segundo: juicio abierto contra el cohecho i corruptores, i juicio público, severo e inapelable. El que en esta parte delinca sea castigado entre otras penas con la de perder para siempre la voz activa i pasiva en las elecciones. Si el número de cohechos o casos de esta clase fuese notable, declarar por nula la elección i reproducirla. He dicho juicio público i severo, i en esto se da a entender bastante que las penas impuestas a los infractores han de ser tales que embaracen las intrigas i combinaciones de los partidos que quisieran valerse de este medio para entorpecer o desnaturalizar estos actos. Lo demas lo harán o suplirán la costumbre, la opinion pública i los otros recursos de que se ha hablado i cuya eficacia se pondera.

CAPITULO XXIII.

RELACIONES I DEPENDENCIA DE LOS PODERES SUPREMOS.

El poder electoral, que expresa directamente la voluntad del pueblo i que hasta cierto punto la manifiesta, es el tronco i raíz

del gobierno representativo. De él brotan como ramas los otros cuatro: el administrativo o municipal, el judicial, ejecutivo i legislativo; i todos, por su comun oríjen, dependencia i relaciones respectivas, forman un cuerpo armónico, robusto i poderoso. El legislativo expresa el pensamiento social i los demas lo realizan. El ejecutivo, por decretos especiales i jenerales i valiéndose de la fuerza. El judicial, por su aplicacion a los casos individuales i ordinarios; i el administrativo, llevándolo adelante en sus aplicaciones i ajustándolo a las circunstancias particulares i locales. En este juego de operaciones aunque al parecer complicado, no hai turbacion ni embarazo porque cada uno tiene su esfera peculiar e independiente, i por lo mismo todos ellos pueden llamarse supremos. Pero como su marcha ha de ser uniforme i concorde e idéntico el objeto a que aspiran, que es la felicidad comun, todos ellos tienen tambien sus relaciones o dependencia respectiva i se oyen i se entienden. El legislativo determina lo que ha de hacer el ejecutivo i tiene asimismo que oír sus reparos u observaciones i sufrir a veces la paralización del veto. El ejecutivo realiza los estatutos del legislativo i está obligado hasta cierto punto a obedecerle; pero ademas de la restriccion del veto, puede tomar la iniciativa i adelantarse en la obra de las leyes presentando al legislativo el resultado de su experiencia i observaciones. El judicial es tambien un ministro o ejecutor de las prescripciones del legislativo, pero es supremo en sus fallos, independiente en su posicion miéntras no desmerezca o no haya el juicio i sentencia que lo destituya; i puede, como el ejecutivo, someter a la deliberacion del legislativo lo que en la aplicacion práctica de las leyes halle o descubra de reparable o mejor. El poder municipal o administrativo, si no puede injerirse en negocios extraños al lugar o provincia, puede comunicarse con el legislativo i ejecutivo, i sea por esta via como tambien por el nombramiento de algunos empleados supremos o la propuesta de los que han de intervenir en el réjimen interior, puede, repito, influir directamente en los negocios propios i de alguna manera en los jenerales.—Ultimamente, el poder electoral o la masa comun de los ciudadanos influye por el derecho de inspeccion i revision, por la censura que se le permite en la libertad de imprenta i por el ejercicio del derecho de peticion, derecho que le abre camino para dirijirse al legislativo o ejecutivo, al judicial i administrativo i a todos los que ejercen algun cargo o destino público. El hecho es que las atribuciones de estos diversos poderes se hallan tan bien demarcadas por su propia naturaleza, que si no salen de su esfera respectiva, el resultado será la mayor armonía en el gobierno del cuerpo social. La razon i la experiencia dirijirán a los mandatarios i poderdantes; habrá trabajo i paz i un adelantamiento progresivo.

Esta clase de gobierno es susceptible de diversas formas: puede adaptarse a las monarquías i asimismo a las repúblicas, sea la central i unitaria o la federal. La diferencia consiste en las

varias facultades del ejecutivo i legislativo. En las monarquías el poder ejecutivo es por lo regular hereditario o inamovible i solo es responsable el ministerio; de modo que el poder ejecutivo existe mas bien en esta magistratura que en la persona del monarca. En esta clase de gobierno, el soberano está dotado de la facultad de nombrar todos los empleados i aun algunos de los que componen la cámara superior o senado i de la de conceder honores, pensiones i decoraciones. Suele tambien gozar del veto absoluto en el establecimiento o formacion de las leyes i aun puede suspender las deliberaciones del parlamento o congreso. En una república, estas facultades o no existen o están mui limitadas; el presidente o cabeza del poder ejecutivo es elejido por tiempo determinado i él i su ministerio son responsables. Estas diferencias son de grande importancia i pueden influir en el réjimen i marcha de la sociedad. En las monarquías el poder ejecutivo es sobre manera fuerte i apénas conoce otras trabas que la inamovibilidad de los empleados miéntras no desmerezcan; el no poder gravar con nuevas contribuciones sin la voluntad del congreso, i la responsabilidad de todos sus dependientes; pero tambien es cierto que por la inamovibilidad del mandatario no está sujeto a las violentas convulsiones de las repúblicas, ni a la que periódicamente se renueva en cada eleccion. La guerra es contra el ministerio i no contra el soberano, quien puede esquivar la premura con la destitucion, porque el ministerio queda siempre a merced del soberano i éste puede renovarlo cuando quiera o lo tenga por conveniente. En las repúblicas la responsabilidad es jeneral i abraza a todos sin excepcion, lo que obliga al mandatario a mantenerse siempre a la vista de los que son inspectores i pueden convertirse en jueces o a marchar de acuerdo con la opinion, ventaja que no es por cierto despreciable. Por otra parte, la amovilidad del mandatario o el corto tiempo de su administracion, no da lugar al establecimiento de la arbitrariedad, o mejor diremos, le obliga a aprovechar el corto tiempo de su administracion para distinguirse por un servicio legal i exacto i confirmar el alto aprecio que se ha hecho de su persona, lo que pondrá al Estado en el caso de tener por gobernantes a ciudadanos beneméritos i celosos, como sucedió en Roma en los mejores tiempos de la república. Por otra parte, un ciudadano que sale de la masa de la sociedad para ocupar temporalmente tan alto puesto i volver despues a confundirse en ella i a entrar en la clase de los gobernados, conserva en su elevacion los hábitos de laboriosidad i templanza, continúa dando los buenos ejemplos, autoriza la moralidad predicada por la relijion i las leyes, puede sin mayor trabajo hacer el papel de un grande hombre. Por este motivo prevalece en las repúblicas el civismo o el respeto a los fueros individuales; la justicia es jeneral i aun popular, las clases se aproximan e identifican, se estrechan los lazos de fraternidad i las virtudes jermanan i se difunden.

La diferencia entre la república central i la federal consiste en la cantidad de poder que se confiere al legislativo i ejecutivo. En la central este poder es amplio i vigoroso; abraza los intereses jenerales i locales, el nombramiento de todos los empleos i la disposicion i uso de la fuerza así del ejército permanente como de la milicia provincial i local. En la república federativa está ceñido a determinados capítulos o no suele comprender mas que los jenerales del pacto federativo i los exteriores o diplomáticos, que pertenecen al cuerpo de la nacion. Esta diferencia da lugar a bienes de distinta clase, que se equilibran o compensan. En la república central hai mas unidad en el réjimen administrativo, mayor sencillez en su organizacion i mayor expedicion en su mecanismo. En tiempos de guerra hai tambien mas unidad i rapidéz en las operaciones, mas concierto en la política i mayor facilidad para el empleo de los medios i el hallazgo de los recursos. Pero el interes individual no se liga tan íntimamente con el público i nacional; se confunde a la nacion con el gobierno i se toma solamente la parte que corresponde a una fraccion i una fraccion pequeña; el patriotismo i el celo se reducen a dejar obrar a los mandatarios i a seguirlos u obedecerlos. Por esta misma razon, cuando el gobierno se desacredita o pierde la confianza pública, la conmocion es jeneral i puede convertirse en un trastorno, inconveniente gravísimo i mucho mas en tiempos críticos i de alarma. A veces es este rumor una amenaza o turbion pasajero, pero en otras es una verdadera lid entre dos fracciones contrapuestas que se disputan violentamente el mando i no se guardan consideraciones ni miramientos, i el resultado, cualquiera que sea, siempre es fatal o de tristes efectos para lo presente i de peores i mas graves para el porvenir. La república federativa corre estos mismos riesgos porque son inherentes al gobierno popular, pero está ménos expuesta a ellos. Las quejas nunca son jenerales i continuas sino locales i extraordinarias, o fáciles de acallar i comprimir. Mas atenta a su réjimen doméstico i provincial que el jeneral i nacional i siempre satisfecha del primero porque está en sus manos el mantenerlo o variarlo, se halla dispuesta a prestar su concurso cuando fuere preciso, ya empleando su mediacion en el caso de una desavenencia interior, ya su propia fuerza si así lo requiere la premura de las circunstancias i la tranquilidad i honor de la nacion. El concurso será espontáneo i con todo el celo del patriotismo, porque si es feliz con su propia administracion i son tan positivos los bienes que le proporciona, tiene un grande interes en conservarlos ilesos sin alteracion ni mengua.—Estas diferencias i aun otras muchas que pudieran señalarse, solo pueden servir para una comparacion jeneral i absoluta, que en particular o en sus aplicaciones los casos varian segun la índole i accidentes peculiares de los pueblos. Habrá algunos que no puedan ni quieran salir del réjimen monárquico, otros que se avienen con el republicano central, i algunos para los que

no hai otro que mas les convenga que el federativo. Todos ellos son medios de lograr la felicidad social. Si esta es efectiva o el resultado de su organizacion política, importa poco el carácter i naturaleza de ésta. En sí misma llevará estampado su mérito; será la preferible i mejor,

CAPITULO XXIV.

DIFERENCIAS NOTABLES ENTRE LOS GOBIERNOS ANTIGUOS I LOS MODERNOS.

Sin embargo, el carácter especial de todas estas formas es uno solo porque uno solo es su oríjen i objeto, i los medios, mas o ménos, son los mismos. Su oríjen es popular, su objeto asegurar la felicidad pública fijando las bases del pacto social, i los medios la representacion o delegacion o el establecimiento de ciertas instituciones que aseguran el cumplimiento de dichas condiciones o la posesion de los derechos i garantías, tres puntos en que los gobiernos antiguos se diferencian notablemente de los modernos. El oríjen de éstos es, como he dicho, popular i el de los antiguos fué al principio la familia i la tribu, pero mui luego la conquista i la fuerza. El objeto de los actuales es humano i social, el único racional i lejítimo; el de aquéllos fué el defenderse de las agresiones i servir a la gloria i voluntad del soberano sea pueblo o rei. Los medios eran entre los antiguos una organizacion mas o ménos imperfecta i sobre todo el empleo de la fuerza; entre los modernos una organizacion cabal i compacta que divide i subordina i adonde la accion social, aunque variada i múltipla, es sostenida i armónica, donde hai un concurso jeneral i pacífico al logro de un comun objeto: la felicidad de todos.—Entre los antiguos residia el poder en una o en pocas manos; entre los modernos está repartido entre muchas, con arreglo a las diversas funciones i ministerios o a las múltiplas i varias necesidades sociales. En aquellos tiempos el trabajo era por lo mismo uniforme i estacionario; ahora, por la posesion de las garantías i las comunicaciones que ha abierto el comercio, es jeneral, variado i progresivo. En aquella época los bienes sociales se reducian a mas corta esfera i eran todos materiales; en la presente éstos varian como las producciones i tienen un carácter que, si no es ideal o espiritual, se le acerca o encamina a él. Ultimamente, entre los antiguos, los gobiernos no fueron mas que una série de tentativas, quedando reducidos a una sola forma, sea la monárquica absoluta, la democrática popular u otras que fueron variando a merced de las circunstancias, siendo siempre un trabajo informe con los defectos de un ensayo primitivo i sin la sancion de la experiencia. El Ejipto fué el pais de la antigüedad mejor organiza-

do porque la lei abrazaba a todas las clases i aun a los individuos, desde el rei hasta el último jornalero; todo estaba trazado, pero todo inmoble i fijo; el trabajo era forzoso i hereditario, la sociedad dividida en clases aisladas i estables. La doctrina, por consiguiente, aislada i monopolizada por la clase sacerdotal, la que ademas tenia por incumbencia la guarda e interpretacion de las leyes i una inspeccion continúa sobre su fiel i rigurosa observancia; era aquel gobierno una verdadera teocracia, pero de invencion humana. En la China se observó, mas o ménos, el mismo réjimen, que aun dura hasta el dia, sin otra diferencia que la de haber sustituido al sacerdocio ejipto ciertas corporaciones o tribunales i un ejército de intendentes o mandarines cuyo oficio es proteger la agricultura i ejecutar los decretos imperiales. En la India aparecen los mismos elementos i una combinacion análoga, es decir, la division de castas, la sujecion del pueblo i la preponderancia sacerdotal. La Persia era una monarquía absoluta, en la que no se notaba mas que una buena division en provincias i un arreglo fijo en el reparto i coleccion de los tributos. Los Estados que en la antigüedad se presentan con mejor i mas reglada organizacion, son la Grecia i Roma, i en ellos se crearon constituciones con arreglo a las necesidades i circunstancias. Sin embargo, ¡cuán efímeras e indefinidas eran en su objeto i atribuciones i a cuántos cambios estaban de continuo expuestas! Parece que sus lejisladores solo se propusieron reglar el ejercicio del poder público i de evitar que dejenerase en tiranía. I considerando el negocio con esta sencillez o no proponiéndose mas que este determinado fin, ¡qué de variaciones en el corto período de su mayor gloria! ¡cuánta incertidumbre i arbitrariedad en el ministerio! Apenas los salvaba el celo patriótico i el respeto a sus antiguas costumbres; no hubo plan bien trazado para mantener i adelantar lo bueno; no hubo por consiguiente aquel vigor que triunfa de los azares, i entraron en la corriente comun que arrebató a los imperios i amontona ruinas.

Donde aparece el órden i una organizacion cumplida con los caractéres de vitalidad es en el pueblo hebreo, cuya sabia lejislacion aunque menuda i cual convenia al estado de familia o patriarcal, habia previsto todos los casos i satisfecho todas las necesidades. El poder público estaba distribuido entre el rei o juez, el consejo de los ancianos i el de los sacerdotes o custodios de la lei. La dignidad de los particulares estaba reconocida i sancionada, porque no habia clases ni castas; todos eran iguales i hermanos. La administracion de justicia, con arreglo a la lei pero tambien *ex equo et bono*, estaba confiada a los ancianos que la ejercian en consejo público i a las puertas de las ciudades; el bien social era realmente comun como asimismo los contratiempos i desgracias. Todas las necesidades estaban prevenidas i satisfechas i el objeto principal logrado, que era mantener ilesas la verdadera creencia i las esperanzas del jénero humano. La le-

jislacion, repito, era la mas sabia i humana i la que por entónces convenia. El dicho pueblo no la aprovechó ni reportó las ventajas que debia esperar, i por último, sucumbió, pero la porcion que logró salvarse i que hasta ahora se conserva, la mira como el monumento de su mayor gloria, la estudia i la venera con religioso respeto. Este jérmen sencillo i puro de una organizacion jeneral i perfecta comenzó a desenvolverse en el cristianismo, i aunque ahogado por las tradiciones de la jentilidad i las tinieblas de la barbarie, se hizo sentir bastante en todo el continente europeo, manteniéndose ileso i dando muestras de vigor i lozanía en la confusion i anarquía del réjimen feudal i apesar de la agresion violenta i victoriosa de los hijos del oriente i adalides de la media luna. Formó costumbres, estableció principios i dió curso a las nobles aspiraciones de cuantos querian evitar el desórden social, arraigar el imperio de la justicia, renovar al hombre i ponerlo en posesion de su dignidad i fueros. En España, Francia, Inglaterra i en el fondo de la Alemania abrió campo u orijinó las asambleas nacionales que principiaron la era de la reorganizacion social, asambleas o reuniones que se mantuvieron, aunque con trabajo, constantes i sin desmayar i las que habrian consumado la obra si nuevos intereses i pasiones i el turbion que ellas enjendran no hubiera paralizado su curso. Al fin, sea por la elaboracion que crió el adelantamiento en las ciencias i las artes, sea por el movimiento comunicado a las diversas naciones que se sentian animadas de aquella sávia i adonde se habia arraigado el árbol que la mantenía, el hecho es que este cabal desarrollo o una organizacion mas de acuerdo con los sanos principios, mas homogénea i perfecta ha sido en estos últimos tiempos el objeto de los deseos i pretensiones de todos los pueblos. Por todas partes han surjido diversos focos de laboriosidad i cultura, i por todas se ha sentido la necesidad de un réjimen liberal i protector, i la de instituciones análogas que aseguren este bien precioso. La desgracia ha sido que en este movimiento uniforme i respetable se han mezclado las pasiones que bajo mil disfraces han querido hacer su negocio paralizando esta marcha, i que hasta cierto punto lo han conseguido; pero, el movimiento ha continuado i aunque los frutos no son cuales debian sêr i esperarse, aparecen, no obstante, bien jenerales i positivos, i ellos constituyen la diferencia enorme entre el réjimen actual i el de las naciones que nos precedieron.

CAPITULO XXV.

DEFECTOS PECULIARES DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO.

Acabamos de decir que en esta obra de reorganizacion han ntervenido las pasiones, dejándola por concluir o todavía imper-

fecta, i es preciso demostrarlo. A primera vista la armonía del réjimen representativo, tan apropiada para satisfacer las necesidades sociales i tan ajustada en sus diversas partes, admira, ciertamente, i nada deja que desear. La autoridad del gobernante i la libertad del pueblo se hallan tan medidas i equilibradas, que no pueden temerse embarazos ni usurpaciones, licencia ni tiranía. Si el poder es agresivo i trata de ensanchar indebidamente su esfera, hai una falanje de instituciones que se le oponen i que han de triunfar en la contienda. Si lo es el pueblo o la ambicion de los que le lisonjean i dirijen, tiene el gobierno en esas mismas instituciones i en las facultades que le dan las leyes bastante fuerza para mantener el órden i disipar la tormenta. La paz interior se mantiene i a favor de ella i mediante las instituciones que protejen la libertad del ciudadano, prosperan la industria i el trabajo, se cultivan las ciencias i las artes, se estimula i recompensa el ingenio, i el resultado es un movimiento continuo i de saludables efectos o la prosperidad del Estado. Todo esto aparece i no es una mera fantasía, es un bien positivo del que no quieren privarse las naciones i que a toda costa están dispuestas a mantener. Pero no debemos alucinarnos, ni conviene ocultar o disfrazar la verdad, i hacemos esta pregunta: ¿El problema social se halla por este camino enteramente resuelto? ¿No será posible que con este réjimen tan bien combinado se experimenten, no obstante, algo o mucho de los inconvenientes de la vida salvaje o los excesos del despotismo i la arbitrariedad?

Veámoslo i expliquémonos sin rodeos i con franqueza. Los legisladores i los políticos se han ocupado siempre en armar redes a las pasiones para gobernarlas a su arbitrio, haciéndolas concurrir a la obra que ellos levantan o impidiendo que la destruyan; i las pasiones mas sùtiles i fuertes que sus antagonistas han burlado todos sus cálculos i cantado el triunfo. ¿Qué no hicieron Licurgo en Esparta, Solon en Atenas i Minos en Creta para lograrla? Admiran hasta ahora la singularidad de los medios de que se valieron, el conocimiento del corazon humano i el eminente ingenio que revelan sus instituciones. I no obstante, el tiempo, a poco andar, las desvirtuó i al fin las deshizo. Lo mismo sucedió en Roma, aunque el jenio de sus legisladores mas circunspecto i previsor i gobernado enteramente por la experiencia, pareció asentar el edificio social sobre bases mas sólidas i con el rigor i exactitud de la ciencia i del arte. Esto mismo ha sucedido en otros tiempos i naciones i sucede ahora con el gobierno representativo. Las cuentas que forman sus preconizadores son exactas, pero el resultado práctico las desmiente o por lo ménos las deja en la clase de meras probabilidades. La accion de los diversos poderes en que está dividida la autoridad, está calculada para guardar un perfecto equilibrio o seguir aquel justo medio que aconseja la prudencia i da siempre el acierto i sucede a veces, o que ámbos quedan en inaccion o que entran en lid inter-

minable, prevaleciendo al fin alguno de ellos con perjuicio del bien comun i aun arrogándose la soberanía. El poder legislativo regla al ejecutivo, abriéndole el camino por donde debe andar i presentándole a la mano los objetos en que ha de ocuparse, pero sus estatutos están sujetos a la revision del ejecutivo i a la fuerte traba del veto. Tiene tambien que deliberar i estatuir con las miras mas patrióticas i el celo mas desinteresado, pero si aparece alguna oposicion indirecta o turbion de pretensiones injustas, animosidades i parcialidad, puede verse inhibido en sus funciones i con la ignominia de la suspension. No se halla en mejor pié el enérgico i fuerte ejecutivo. Si pierde de vista su objeto i se empeña en una violenta contradiccion a leyes justas o cualquier medida de esta clase, se verá comprimido por las acusaciones hechas al ministerio, por la negacion de los tributos o los reclamos a la opinion pública i al cuerpo de la nacion. De los poderes judicial i administrativo podemos decir otro tanto: el primero es inamovible en su puesto i supremo e inapelable en sus fallos, pero él i sus subalternos están sujetos a la responsabilidad, deuda que todos pueden exigirle i que se hace efectiva ante el congreso. El segundo o el administrativo será supremo en los negocios de su particular incumbencia, pero no puede variar las leyes nacionales ni favorecer proyectos que pueden convertirse en asonadas i motines. Está sujeto a la revision del ejecutivo i legislativo i a la coaccion de los demas provincias o de todo el Estado. Ultimamente, el poder aelectoral, aunque psajero i supremo en sus actos, queda sujeto al congreso o cualquiera otro cuerpo encargado de oír los reclamos que sobre esto hubiere i de confirmar las elecciones.

Es este organismo, como se ve, una máquina compuesta de muchos resortes, que si son trabas del poder arbitrario i estorbos a la opresion, tambien son puntos de continuo roce, que o paralizan su movimiento, u orijinan choques i rupturas i a veces una entera desorganizacion. Lo cierto es que los pueblos que la han adoptado no gozan de paz estable, que en ellos hai quejas i rivalidades i a la larga una guerra civil. El ejecutivo trata siempre de influir en las elecciones para evitar la contrariedad de las cámaras i lo consigue por medio de los empleados i oficiales de su administracion. I una de dos: o triunfa enteramente i logra disponer a su arbitrio del poder legislativo, o triunfa en parte i logra levantar en las cámaras una falanje de oposicion que contenga a la mayoría i desbarate los mejores acuerdos o que introduzca una division que desautorice los procedimientos i abra campo para la suspension i disolucion. El poder legislativo pocas veces estará de acuerdo con el ejecutivo, emulándose ámbos en laboriosidad i celo. Ordinariamente i cuando sus individuos no son hechuras del gobierno ni pertenecen a su faccion, surge en ellos el espíritu de independenciam i la aspiracion a la supremacia, i quien no admite el concurso de otros en la obra del bien social,

quiere marchar adelante de todos i dictar órdenes como soberano. No le espantan el veto ni la suspension; se afianza en la opinion pública i el voto de sus comitentes. Aun cree liberalismo i magnanimidad toda clase de oposicion a las medidas propuestas por el ejecutivo; le pedirá cuenta de los actos de la administracion, le amenazará en fin con el juicio de residencia i con el fallo solemne o la censura de la mayoría. Si el ejecutivo cede a la tormenta, la omnipotencia se asienta en las cámaras, o mejor diremos en el sillón de los que alzan la voz i la dirijen, i el mal es entónces gravísimo. El individuo mas desconocido i hasta el jóven mas inexperto pueden tomar el timón i gobernar la nave; serán los acuerdos el resultado de deliberaciones violentas i precipitadas, dominará una faccion, será todo ello despotismo i el mas duro e insoportable. Si el ejecutivo a la vista del peligro se porta con enerjía i levanta el muro de oposicion que salve el órden i la estabilidad de las leyes, la guerra es entónces entre los dos poderes; fuerte el uno con su clientela i el apoyo del ejército, i el otro con los textos de la constitucion i el reclamo a la opinion pública; la campaña se abre i por do quiera se sienten el menosprecio de la lei, la impotencia de la autoridad, los furoros de la anarquía. El poder judicial, aunque mas detenido en sus procedimientos i mas circunspecto en sus tendencias, padece tambien iguales vicisitudes i alternativas. Recibe las leyes de los otros dos i su ministerio es aplicarlas a los casos de jurisdiccion contenciosa o criminal, pero puede plagarse de las mismas pasiones que ajitan a los dos primeros. En tiempos de paz i de concordia sus procedimientos serán legales, pues tiene grande interes en mantener su crédito i ponerse a cubierto de la menor sombra de parcialidad o de cualquiera nota que los sujete a la residencia, pero en la viva lid de los dos poderes o cuando uno de ellos triunfa i recoge el fruto, es entónces su posicion mui crítica, i si no han faltado ejemplos de pureza e integridad heróica, sobran los de una triste prevaricacion. En Inglaterra, en la época de los debates entre el parlamento i los monarcas, i en la de la revolucion francesa i del despotismo de la convencion, se ha visto a jueces de toda clase servir de vil instrumento a la mas cruel i odiosa tiranía. I cuando no se toque en esta raya de prostitucion siempre el espíritu de partido se hace sentir, i no todos los ciudadanos hallan como ántes en los tribunales la misma proteccion e imparcial justicia. Del poder administrativo decimos lo que del poder judicial i aun algo mas: primeramente la policia de seguridad que es de su especial incumbencia i está a disposicion del mandatario provincial, puede convertirse en un espionaje fiero i cruelmente inquisitorial, puede alarmar al ciudadano mas íntegro, hacerlo objeto de persecucion i víctima de viles resentimientos, puede, con todas las apariencias de legalidad, ser el ministerio mas odioso e infame. En segundo lugar, las asambleas i municipalidades se plagan, como he dicho, de igual contagio, i aunque

destinadas a administrar intereses puramente domésticos i provinciales, pueden autorizar i autorizan estos inícuos procedimientos.

VENTURA MARIN.

(Continuará.)

NOTA.—En el artículo anterior aparecen las siguientes erratas: Pájina 136, líneas 17 i 18, dice *Es cosa por cierto triste i ademas peligrosa*, léase: *Dura cosa es por cierto para el prudente*.—Pájina 136, línea 23, dice *desórden interior que*, léase: *desórden que*.



EL MATRIMONIO CRISTIANO I EL MATRIMONIO CIVIL.

I.

NECESIDAD DE ESTUDIAR ESTA MATERIA EN LOS MOMENTOS ACTUALES.

Hai reformas que sirven para edificar i otras que solo sirven para demoler. ¿A cuál de estas dos clases pertenece el matrimonio civil? Hé aquí una cuestion que mucho importa resolver, hoi sobretodo que tanto se habla de cuanto tiende a minar las instituciones eclesiásticas.

Muchas veces hemos preguntado a los que hablan de matrimonio civil como si fuera un adelanto social o siquiera una reforma inocente, si no le hallan algo de contrario a los preceptos religiosos, i con sorpresa les oimos afirmar que nada le encuentran capaz de herir la conciencia de un buen católico: solo ven en él una mejor reglamentacion del registro civil, con la única mira de hacer constar de un modo mas seguro i uniforme ese acto de la vida que da oríjen a numerosos efectos civiles, llamado matrimonio, sin tocar en lo menor el acto religioso, el sacramento, que los contrayentes quedan en completa libertad de celebrar como i caundo mejor les convenga.

No hai enemigos peores que esos que se nos presentan encubriendo sus malas intenciones; los dejamos acercarse como si fueran compañeros inofensivos, i solo despues que nos roban o

nos hieren los conocemos, sin poder las mas veces reparar, porque ya es tarde, el mal de que nos hacen víctima.

A esta clase pertenece la reforma de que hablamos; i le damos el nombre de reforma, porque reiterados rumores vienen anunciando que como tal piensan proponerla mui pronto en nuestras cámaras legislativas nuestros libre-pensadores. Súbitamente puede, por tanto, llamar la atencion pública para ser convertida en lei del Estado, sin que los católicos chilenos hayan tenido el tiempo necesario para discutirla con la anticipacion i la madurez que su gravedad requiere.

Esta consideracion nos hace mirar como oportuno cualquier trabajo que anticipándose a ese caso probable, llame desde luego la atencion de las personas estudiosas a un problema de tan vital trascendencia para la organizacion de la familia i de la sociedad. Muchos, los mas talvez, de los que están en el error, se equivocan de buena fé; para esos es seguro que el estudio que hagan, por mui somero que sea, no tardará en desengañarlos, porque la luz alumbrá a todo el que no cierra los ojos para ver; i esos se alegrarán tanto mas al descubrir su desengaño, cuanto que la buena fé en el error podrá excusar la culpa i abonar la intencion, pero jamas podrá hacer que el mal causado deje de ser verdadero mal, ni sea mas reparable por el solo hecho de no haberse causado con mala intencion.

A esas personas de buenos deseos i de buena intencion quisiéramos dedicar estos breves apuntes, porque breves son comparados con la grande importancia de la materia. I para comenzarlos de una vez preguntémonos: ¿es el matrimonio civil una simple reforma del registro civil? ¿es inofensivo a los principios i a las conciencias relijiosas? ¿proporciona siquiera algunas mas facilidades para que los esposos celebren con mayor libertad el matrimonio?

Mui léjos de poder contestar afirmativamente a ninguna de estas preguntas, solo vemos en él un medio de opresion a lo mas sagrado e inviolable que tiene el hombre, que es su conciencia, i un principio desorganizador i disolvente de la sociedad doméstica i de la sociedad civil. Cuando no tuviéramos otro motivo que el verlo rolar en buena compañía con la separacion de la Iglesia i el Estado, con la libertad de cultos, con el monopolio de la enseñanza, con la secularizacion i promiscuidad de los cementerios, i con todo el tren de falsas libertades que los enemigos de la Iglesia no cesan de proponer, esto ya bastaría para hacernos conocer que se trata aquí de una institucion anti-relijiosa, i por consiguiente de un verdadero mal social.

Veamos, si no, lo que ha sido en Francia, que es el pais donde se ha hecho el primer ensayo, i viendo que allí ha debido su origen i nacimiento a la revolucion, nos convenceremos de lo que acabamos de afirmar.

II.

CÓMO ESTABLECIERON EL MATRIMONIO CIVIL EN FRANCIA LA REVOLUCION I EL CÓDIGO CIVIL.

La primera forma legal que se dió al matrimonio civil en Francia, fué la siguiente prescripcion contenida en la constitucion de 1791.

“Artículo 7.º del título II. La lei no considera el matrimonio sino como un contrato civil.”

¡Cuántos errores en tan pocas palabras!

Aquí se desconoce el oríjen divino del matrimonio, instituido por el mismo Dios al formar la primera familia humana; se desconoce su carácter relijioso como sacramento instituido por Jesucristo en persona; se suponen divididas dos cosas que entre cristianos son inseparables, el sacramento i el contrato, como sucederia ni mas ni ménos si la lei dijera que no considera en el hombre mas que el cuerpo, visible i palpable, i prescindiera del alma, solo porque no la palpa ni la ve. Separado así el contrato i desconocido el carácter relijioso que lo hace indisoluble por ser atado por el mismo Dios, que interviene en él, se cae de suyo en el extremo o error contrario, que lo supone tan disoluble como todos los pactos que no tienen mas vínculo de union que el consentimiento de los contrayentes, tan variable, como lo es la voluntad puramente humana. Así, rebajado el matrimonio a la categoría de un simple contrato de venta o arrendamiento de un mueble cualquiera, ya queda tambien convertido por la lei civil en una de tantas cosas sujetas a su sola competencia, para legislar sobre ella como mejor le plazca, para hacerla i deshacerla libremente.

Como el error tiene tambien su lójica lo mismo que la verdad, no se hicieron esperar las consecuencias del que acabamos de apuntar. Al año siguiente de secularizado así el matrimonio i convertido en simple *contrato civil*, vino el decreto de la asamblea nacional, de 20 de setiembre, a declarar que “el matrimonio se *disuelve* por el divorcio,” etc., para reglamentarlo en seguida, i otro de la misma fecha que regla la *ceremonia* con que debia celebrarse.

Otro gravísimo error, talvez el de mayor magnitud, que se revela en todas estas disposiciones, es la omnipotencia del Estado. En el asunto mas trascendental de la vida, que participa de la naturaleza de acto *relijioso* i de acto *profano*, éste se cree autorizado para declararlo por sí solo i ante sí como acto meramente profano.

Bueno es que el poder civil vea i conozca lo que tienen de tal los actos políticos i sociales de la vida, para ampararlos i reglarlos i legislar sobre ellos; no solo puede hacerlo sin que nadie se

lo dispute, sino que es deber suyo hacerlo; porque su mision es proteger todos los derechos i procurar que todos los coasociados los ejerzan sin estorbarse unos a otros. Pero eso no le autoriza para hacer religioso lo profano, para arrogarse funciones que pertenecen a autoridades de otro órden, ni para declarar que no hai nada de religioso donde lo hai, negándolo o desconociéndolo de una plumada; porque seria negar o desconocer tambien los derechos que nacen de ese órden de cosas mas elevado, seria contrariar la mision del poder civil, de proteger el ejercicio de todos los derechos, i seria oprimir en lo mas sagrado e inviolable a los mismos que tienen el encargo de proteger.

Esa omnipotencia del Estado es, pues, lo que le hace desconocer en el matrimonio lo que éste tiene de religioso e inviolable, i lo que le hace arrogarse la facultad de disponer sobre su formacion i de disolverlo, es decir, de hacerlo i deshacerlo como mejor le plazca.

Este mismo error fué el que impidió ver claro en las reformas que mui pronto empezarán a hacerse necesarias. Los horrores i la desorganizacion social, producidos por el período revolucionario, empezaron a hacer volver muchos espíritus a los principios religiosos. Pero esos mismos espíritus, imbuidos en el error de la omnipotencia del Estado, todo lo que alcanzaron a discurrir en cuanto al matrimonio, en vez de una decidida restauracion del matrimonio cristiano, que era el único remedio eficaz, fué consignar en el proyecto del Código Civil, presentado a la Convencion en agosto de 1793, el siguiente artículo:

“El matrimonio es una convencion en que el hombre i la mujer se obligan, *bajo la autoridad de la lei*, a vivir juntos, a procrear i a educar a los hijos que nazcan de esta union.”

Lo cual en idioma vulgar significa que el Estado es el que en realidad *hace* el matrimonio, puesto que *la autoridad de la lei* es la única sancion que tiene el convenio de los esposos.

El Código no aceptó la idea con estas mismas expresiones, pero la acojió i sancionó variando solo los términos, pues al prescribir en el artículo 75 las formas de la celebracion del matrimonio, con entera prescindencia de todo acto religioso, dice que, una vez manifestado por los esposos que se admiten recíprocamente por marido i mujer, el funcionario civil *declarará, en nombre de la lei, que quedan unidos en matrimonio.*

¿De que sirve que los hombres ilustrados reconozcan al tiempo de legislar que el matrimonio es de derecho natural o que trae su oríjen del mismo Dios, o que fué elevado a la dignidad de sacramento, o que reconozcan en la Iglesia facultad para legislar i para juzgar en lo que no sean meros efectos civiles, si al fin i al cabo se creen con poder bastante para eliminar todo eso, para subordinarlo todo a la intervencion de la lei civil? Esto no es otra cosa, en buenos términos, que creerse con poder para todo, o erijir en principio i poner en práctica la omnipotencia del Estado.

III.

EL MATRIMONIO CIVIL NO SIMPLIFICA SINO QUE RECARGA LAS FORMALIDADES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO.

Veamos ahora si con esta secularizacion del matrimonio se gana algo, al ménos en facilidades para celebrarlo.

El Código frances exige la *edad* de 18 años cumplidos en el hombre i de 15 en la mujer. Edad mayor que la requerida por la lei canónica i primer aumento de dificultades.

Requiere el *consentimiento paterno* hasta los 25 años en el hombre i los 21 en la mujer, so pena de nulidad. La lei canónica, que exige tambien ese consentimiento, no hace depender de él la validez del sacramento: segunda dificultad puesta por el Código seglar; i cualquiera podrá comprender sin gran trabajo si es racional i conveniente revestir a la autoridad paterna del poder de estorbar una union que puede ser necesaria, al mismo tiempo que no se teme debilitarla en asuntos que no son tan dependientes del dominio de la conciencia i en que su intervencion seria indispensable.

Los *testigos* exigidos para el acto de la celebracion son cuatro, en lugar de dos.

Las *proclamas* requeridas por la lei eclesiástica tambien las exige la lei civil, pero mas recargadas en los pormenores de su contenido sobre los contrayentes i los testigos. Ademias, el intervalo que debe mediar entre una i otra, se exige como indispensable para todos los casos, aun cuando los esposos se hallen manifestamente exentos de todo impedimento, oposicion u otro motivo de demora; de manera que aun en este caso los esposos han de retardar su union, por mas urgente i necesaria que sea: defecto natural de toda lei civil, mucho mas esclava de la letra que mata, que la lei eclesiástica, siempre mas amoldable a los diversos casos i personas.

La *presencia* del funcionario civil del domicilio, estatuida como indispensable, so pena de ser mirado como nulo i clandestino el matrimonio, no hace mas que agregar otra pesada rueda a la máquina; porque ninguna conciencia católica puede detenerse allí i prescindir de la presencia i bendicion del propio párroco, para vivir en matrimonio verdadero i no en concubinato legal.

Si es por *impedimentos*, tambien se establecen, como no podia ménos de hacerse; la diferencia está en que no es el párroco ni el obispo quien los dispensa, sino el rei i cualquiera comprenderá si se gana algo en el cambio.

El verdadero ganancioso en todo esto, es el principio absorbente del poder civil, es decir, siempre la omnipotencia del Estado; el cual entra aquí poniendo en juego todos los brazos que tiene disponibles su complicada máquina, a saber: la Asamblea que

crea los impedimentos; el rei, que los dispensa; los tribunales, que deciden sobre la validez del vínculo; los maires o alcaldes, que declaran el momento en que ha quedado atado; a lo cual se agregan los jueces que condenan a los párrocos o sacerdotes a multa o prision, por el delito (creado por la lei civil) de cumplir con su deber, administrando el sacramento ántes que los esposos hayan proporcionado al funcionario civil la oportunidad de cumplir por su parte con el suyo!

Concepcion, abril 26 de 1876.

CÁRLOS RISOPATRON.

(Concluirá.)

EL ANJEL I EL NIÑO.

(Traduccion de Reboul.)

Un ángel como el sol resplandeciente,
Apoyado en el borde de una cuna,
Contemplaba en un niño que dormia,
Como en ondas tranquilas, su hermosura.

“Tierno niño, decíale, despoja
De tu vida las flores una a una;
Ven, juntos i felices gozaremos
De otro mundo mas bello la ventura.

“Aquí hai solo alegrías pasajeras
Con lágrimas mezcladas, solas nunca;
Como si el llanto i el dolor acerbo
Fueran la herencia de la humana turba.

“Nunca dias tranquilos i dichosos
De otro dia las horas aseguran:
La flor nace en la cándida mañana
I en la tarde se dobla triste i mústia.

“¿Acaso los pesares i trabajos
Tambien empañarán tu frente pura?
¿Llorarás, como lloran otros hombres,
Sus desgracias, sus penas, sus angustias?”

“Nó, pronto gozaremos en el cielo
Del Dios que a tu alma con su luz alumbra
La providencia; oh niño, te perdona
La expiacion de la primera culpa.

“Nadie enlute en tu casa sus vestidos
Ni lágrimas derramen en tu tumba;
Reciban todos tu postrer sonrisa
Cual las risas primeras de tu cuna.

“Pronto vas a morir, hermoso niño;
Ninguna frente de pesar se cubra;
Cuando álguien muere como tú inocente
Los ánjeles sonrien en la altura.”

I desplegando sus brillantes alas
Huyó el ánjel; i el niño de la cuna
Apagó el brillo de sus dulces ojos.
Murió ¡oh madre! tu linda creatura.

ABEL MALDONADO.

LA PROCESION DE LOS AMORTAJADOS.

I.

No ha mucho tiempo se veian en la hacienda de H***, a corta distancia del camino público, unas antiquísimas casas, ya medio derruidas por el tiempo, pero que en su arquitectura i en su vasto edificio demostraban haber sido en otra época la mansion suntuosa de una acaudalada familia.

El peso abrumador e ineludible de los largos años gravitaba sobre ese antiguo monumento, dándole aquel aspecto particular, aquel atractivo misterioso, aquel secreto encanto de las ruinas en medio del silencio i de la soledad.

Los tejados, cubiertos de tierra i de musgo, hundidos a trechos, amenazaban desplomarse al menor movimiento. Una larga serie de pilares, ennegrecidos por la acción destructora del tiempo i del abandono, aparecían en el exterior como encorvados por el peso de los años, sin fuerzas ya para sustentar la carga que llevaban sobre sus grandes capiteles. Las murallas carcomidas, las puertas medio destruidas, los techos llenos de aberturas, todo parecía buscar ya el reposo de la muerte, todo se inclinaba hacia la tierra como si deseara yacer para siempre sobre la extensión de su suelo.

Rodeando aquella vetusta casa, se alzaban árboles corpulentos, que en la altura confundían sus ramajes, extendiéndolos sobre los tejados. La mano del hombre los había dejado de cultivar i ellos parecían los gigantescos guardianes de aquella mansión solitaria.

Hacia el lado del poniente, quedaban junto a la casa los vestigios de un antiguo jardín, trabajado con cierto caprichoso arte. En su derredor, se veían pedazos de una cerca rústica de madera. En el recinto, aparecían círculos, rombos i cuadrados de ladrillo, que la maleza cubría en vez de las flores. Aquí amarillaba un naranjo, mas allá se veían árboles i arbustos secos. En el centro del jardín se elevaba sobre su tosco pedestal una estatua de piedra, que representaba un viejo de luenga barba, medio inclinado sobre una columna, que remataba en la cabeza de un monstruo, de cuya boca debía salir antes un chorro de agua. Una tupida enredadera trepaba sobre la estatua, cubriéndola como con un manto de hojas i de flores.

Todo allí era silencio, abandono, soledad. A la postrera luz del día, numerosos murciélagos salían chillando en bandadas de sus guaridas, que les proporcionaban aquellas casas medio arruinadas. El buho hacía oír allí su fúnebre canto, oculto en las ramas de los cipreses. La lechuza, de lento i silencioso volar, graznaba sobre los tejados i en las oscuras cuevas que le servían de nido.

II.

Mil historias pavorosas contaban los campesinos acerca de aquella casa. Todos los habitantes de los contornos decían que en ella se realizaban sucesos sobrenaturales, aparecían visiones horribles i se dejaban oír ruidos espantosos.

Esas historias de fantasmas i de aparecidos se contaban a la luz del fuego en los hogares rústicos i llenaban de terror a cuantos las escuchaban.

Siempre algo nuevo venía a agregarse a lo ya sabido. Las sombras i los espectros que habitaban aquellas ruinas se manifestaban en variadísimas formas. Por eso, entrada ya la noche, unos veían vaporosos fantasmas de colosales proporciones, que arrastraban por el suelo el blanco manto que los envolvía como sudario de la tumba. Otros veían esqueletos de aterrante aspecto, que

parecían avanzar siempre en la misma dirección del que los miraba. Algunos habían visto calaveras que hablaban, espectros que jemían i lloraban alzando sus descarnados brazos al cielo. No faltaban quienes hubieran visto envuelto en llamas todo el edificio, sin que al día siguiente se notara vestigio alguno de incendio. Se sentían todas las noches ruidos misteriosos i terrificantes de cadenas que se arrastraban, de imprecaciones i llantos, jemidos de dolor i ayes de agonía. . . . Luces rápidas, fujitivas, de siniestro resplandor, destellos del infierno, se veían pasar por entre el ramaje como jugueteando en caprichosos jiros, persiguiéndose a veces en vertiginosa vuelta al rededor de la casa en círculo de fuego.

Aquella casa estaba encantada, o los demonios la recorrían o los espectros la ocupaban.

Nadie se atrevía a pasar cerca de ella cuando ya la noche la había envuelto en sus misterios. I el desgraciado que en medio de su embriaguez se acercaba inconscientemente a ella, era encontrado al otro día yerto cadáver de espantosa apariencia.

Era cosa creída como de fé que moría de la manera mas terrible todo aquel que dormía una noche en la casa abandonada.

Ni por todo el oro del mundo habría pasado en ella una hora de la noche el mas valiente de los inquilinos o de los habitantes de las cercanías. ¿Quién hubiera ido en las horas de secreto pavor i de misterioso silencio a conversar con calaveras, a pasearse con fantasmas horribles, a jugar con demonios, a escuchar a su lado ruidos espantosos, a ver espectros, duendes o mónstruos? ¿Quién habría tan osado para desafiarlos despues de escuchar alguna de las historias espantosas de espectros i de fantasmas que se contaban en medio de la aterrada sociedad campesina, cuando a su solo relato los niños lloraban de miedo, las mujeres se desmayaban i los corazones mas varoniles de los hombres se estremecían de terror?

Las sencillas jentes del campo no acertaban a darse una explicación satisfactoria de lo que motivaba toda aquella sesión nocturna de séres sobrenaturales.

Jeneralmente se creía que en la casa de los espectros había gruesas sumas enterradas i que sus antiguos dueños venían del otro mundo a penar sobre esos depósitos de dinero arrancados al sudor i a la fatiga del pobre. Se recordaban a este propósito todas las tradiciones referentes a la vida i a los hechos de los antiguos propietarios de la hacienda. Traíase a la memoria el nombre de uno de ellos, el primero que la poseyó, de quien se narraban tenebrosos crímenes i crueles iniquidades. Se hablaba de un hombre enterrado vivo por él, de inquilinos que habían desaparecido despues de haberseles visto entrar a la casa, de castigos inhumanos impuestos contra la justicia i contra todo sentimiento de piedad, de robos i de sacrilejos, de toda clase de crímenes cometidos por él contra el cielo i la tierra. Decíase que

contra ese hombre malvado i sobre su familia pesaba una maldición tremenda, i que eran sus descendientes i sus víctimas los que como fantasmas i visiones recorrían i poblaban de noche, formándole cortejo, la mansion que ántes fuera el teatro del crimen i de la iniquidad.

No faltaban quienes, creyesen que todas aquellas tradiciones eran pura fábula; pero su incredulidad i su valor no llegaban hasta negar i desafiar la presencia de los seres sobrenaturales en la casa arruinada. Solo se contentaban con decir que los brujos celebraban en ella sus sesiones i realizaban sus prodijios de trasformacion i evocaciones infernales. Por eso allí se veía revolotear el *chuncho*, el ave favorita del brujo, el brujo mismo que se cierne en los aires sobre blandas i calladas alas; allí se escondía el *pihuchen*, que chupa la sangre de los hombres i de los animales; allí estaban los niños que desaparecían i eran robados por los brujos para hacer de ellos sus *embunches*; allí cantaba el *chuncho*, ave del sepulcro i agorero de la muerte i de la desgracia. Allí las ánimas i los brujos custodiaban los tesoros para impedir que alguien los extrajese. ¡Ai del temerario que lo hubiese pretendido!

III.

Una tarde nublada i sombría llegó a la casa del mayordomo o cuidador del fundo, situado a la orilla del camino público i a algunas cuadras de la casa en ruina, un hombre que pedía alojamiento para pasar la noche.

El mayordomo vió que el tal sujeto no prometía nada bueno por su apariencia, i le negó la hospitalidad, diciéndole que no tenía lugar en su casa por tener ya otros huéspedes.

El que pedía alojamiento pareció entónces reflexionar i un momento despues tendió la vista en su rededor para ver si cerca se divisaba alguna otra choza que le diera albergue. Descubriendo la casa abandonada, preguntó al mayordomo con áspera voz:

—¿I aquellas casas que se ven allá?

—Puede ir a ellas, le respondió el mayordomo; están solas, pero le advierto que son mui *pesadas*.

—¿Qué es eso de pesadas? Le aseguro que conmigo nadie es pesado . . . dijo sonriendo desdeñosamente el recién venido.

—Quiero decir, replicó su interlocutor, que en dichas casas se ven i se oyen cosas mui raras; yo creo que penan las ánimas; pero, agregó con el deseo de que el forastero no se arredrase i lo obligara a darle alojamiento en su propia casa, me parece que puede ser ilusión todo eso: ¡quién sabe, pues! ello es que cuentan algo de brujos i de ánimas.

Rióse el forastero i con ademan altanero dijo al mayordomo que lo llevase a la casa abandonada.

—No crea, le dijo, que yo soi de los que se asustan con ánimas ni brujos. Tengo por aquí un puñal que al diablo le daría frío

solo verlo en mis manos. Vaya, talvez no pase mala noche: con una botella de aguardiente i un cuchillo ¿a quién puedo temer?

Una vez que llegaron cerca de la casa, el mayordomo entregó una llave al forastero i se despidió de él lo mas cortesmente que pudo, diciendo para sí:

—Veremos en qué paran sus fanfarronadas. Yo lo veré sacar el puñal contra los fantasmas. Pero, en fin, me he librado de un hombre temible, de un salteador quizas.

IV.

Como lo demostraba por su exterior, el que habia pedido posada era un hombre sin Dios ni lei; uno de esos hombres que, sin hacer profesion de bandidos, clavan el puñal con toda sangre fria en cualquier ocasion que se les presente; un desalmado que tanto se acordaba de la lei i de la otra vida como de lo que pensó el sultan de Constantinopla.

Era de regular estatura i de robusta formacion. Sus ojos lanzaban rayos desde sus cavernosas cuencas. Una negra i poblada barba encuadraba ferozmente su rostro aguileño.

Cuando penetró en el edificio, ya la noche habia entrado completamente. La lluvia comenzaba con fuerza, el viento zumbaba sordamente entre los árboles i a lo léjos se dejaba ver el resplandor fugaz de los relámpagos i se oia el sordo fragor de los truenos.

El huésped se procuró un haz de leña i encendió fuego dentro de una de las habitaciones. Luego que terminó su cena, acompañada de largos sorbos de aguardiente, ocurriósele recorrer la casa que lo albergaba. Tomó del fuego un trozo de pino i a su luz resinosa comenzó a discurrir por todas partes.

—Parece que nadie me acompaña, decia; bueno, dormiré mejor; ¿para qué necesito compañero? ¡Un oratorio!, dijo al abrir una puerta; un crucifijo, un altar ¡bah! ¿qué daño me puede venir? Rezaremos un credo ellos talvez lo necesitan, ellos los pobres que sintieron en sus carnes el filo de mi puñal

I nuestro hombre, despues de haber recorrido, la tea en la mano, una por una las habitaciones solitarias que envolvian solo el silencio i las densas tinieblas, volvió a la pieza donde habia dejado el fuego. Tendióse sobre los pellones de su montura, i bebiendo de nuevo algunos tragos i fumando tranquilamente su cigarro, comenzó a recordar las hazañas de su vida a la luz de una fantasía excitada por el licor i por las circunstancias en que se encontraba.

Entre tanto, la tormenta arreciaba mas i mas. La lluvia, que afuera azotaba con fuerza, comenzaba a colarse a traves de los techos. El viento empujaba las puertas silbando. Los árboles parecian desgajarse con sordo crujir. El trueno retumbaba con estrépito i el relámpago estallaba, iluminándolo todo con su lívido destello. El buho i la lechuza dejaban oir su triste i plañidero

canto. Las ráfagas del viento traían de vez en cuando el rumor de los perros, que a la distancia aullaban fatídicamente.

—¡Que vengan, si pueden! pensaba el desalmado tendido sobre su lecho; ¡que vengan los muertos a incomodarme i sabrán de nuevo quién soi yo! Nó, los muertos no vuelven, ¡pobrecillos los difuntos! Yo no puedo temerles. Mi puñal no ha temblado jamas. Yo no tuve horror cuando derribé de un solo golpe a aquel desgraciado que sintió la punta del puñal en el cuello mientras bebía con júbilo; no me estremecí cuando su sangre saltó mezclada con el vino, cuando se confundieron con ella las lágrimas de una mujer.... ¡su madre! ¡Eh! me había ultrajado al arrebatarme el amor de aquella infeliz que también sintió en sus entrañas el hielo de mi cuchillo. ¡Que vengan uno por uno aquellos a quienes he arrancado la vida, que vengan todos juntos, que vengan los que me persiguen, venga, si quiere, el infierno mismo!....

Una carcajada espantosa se escapó de su pecho de hierro; i después de haber avivado el fuego, se tendió en silencio para dormirse.

V.

La media noche sería cuando el huésped de aquella casa maldita despertó sobresaltado por un ruido extraño i por una luz que no era la del fuego, que ya se había extinguido. La puerta, que estaba trancada, se había abierto de par en par. La luna penetraba en la pieza proyectando las sombras vagas, indecisas, misteriosas de los troncos de los árboles i de la estatua de piedra del antiguo jardín. En el suelo i en las paredes del cuarto, semejaban esas sombras mil caprichosas figuras de hombres, de animales, de monstruos i de fantasmas en variadas actitudes.

—¿Ya llegaron? dijo el hombre con rabia. Nó; parece que el viento ha abierto la puerta. ¿Qué es eso? risas.... jemidos.... llantos.... golpes.... ruido de voces i cadenas.... rumor de pasos, de cantos i de maldiciones.... música lijera, concierto infernal... Estoy soñando; cerremos la puerta, bebamos i durmamos otra vez. No he visto nada ¿qué puede ser sino ilusión de mis oídos.... el viento, los perros, la lechuza, ¡eso es!

Sin embargo, antes de que el hombre pudiera dormirse, el ruido comenzó a acercarse i la luz a penetrar en su aposento a través de las rejas de la puerta. Esa luz no era la suave de la luna; era un fulgor rojizo, vacilante, un resplandor de teas encendidas. Ese ruido no era el del viento; era un rumor descompasado, terrible, pavoroso.

Súbito la puerta se abrió de nuevo i una viva claridad iluminó el aposento. Aparecieron, entónces, desfilando hácia adentro, uno tras otro, blancos fantasmas, llevando cada cual una antorcha en la mano. Oíase un terrible crujir de huesos a cada paso que daban los espectros de blanca mortaja; sus piés parecían azotar el

suelo con sus largas falanjes de amarillo osamento; sus rostros eran horribles calaveras con vida; sus manos haces de huesos que se movian.

Desfilando en forma de procesion al rededor de la pieza, se reconcentraron los espectros en varios círculos en medio de ella, teniendo todas sus teas vueltas al centro. Todos estaban en silencio.

Al ver semejante espectáculo, el huesped fué presa del mas profundo terror; su sangre se heló en las venas, sus manos se crisparon i el cabello se erizó. Una rijidez mortal se extendió por todo su cuerpo. Quiso levantarse i las fuerzas lo abandonaron. Intentó gritar i la voz se anudó en su garganta. ¿Qué hacer? con los ojos salidos de sus órbitas, con la boca comprimida i espumosa, con el semblante lívido i desencajado por el espanto, aquel hombre contemplaba tambien como una vision a los esqueletos que envolvía el blanco sudario del sepulcro.

Los espectros extendieron sus brazos hácia adelante como si profirieran un conjuro, i en el acto, temblando el suelo, se levantó en medio de ellos, saliendo de bajo la tierra, otro esqueleto mas grande, envuelto en una mortaja negra. Dos luces rojas brillaban en las vacías cuencas de su ennegrecida calavera. Su boca se abria i cerraba, haciendo oír en vez de sonidos articulados, el choque de los huesos entre sí. Haciendo jirar la cabeza en su rededor, pareció mirar fijamente a cada uno de los espectros que lo rodeaban. ¡Mirar de infierno que ningun hombre hubiera podido soportar sin perder la vista!

Luego, inclinándose hácia el sepulcro de donde habia salido, levantó un legajo de papeles amarillentos del polvo i de los años, i lo mostró a los fantasmas, haciendo despues como que leía en alta voz.

Cuando hubo acabado, los espectros alzaron al cielo sus desnudos brazos, ajitaron las antorchas i de sus quijadas parecian salir imprecaciones tremendas, clamores i lamentos.... rumor de palabras confuso, inintelijible, rechinamiento horrible de dientes i de huesos.

El de la mortaja negra, retorciendo su cuerpo como una serpiente, hizo crujir sus huesos, i despidiendo rayos de sus órbitas, volvió a tenderse en el sepulcro i desapareció bajo la tierra....

Los demas espectros se disiparon uno a uno i solo quedó un momento despues un vago resplandor de luces que se alejaban i un confuso rumor de voces i de llantos. En seguida todo se sumerjió en el silencio i las tinieblas de la noche.

VI.

Algunas horas mas tarde, el valiente que habia desafiado a los séres de la otra vida, principió a volver en sí del letargo de terror en que habia estado. Como pudo se arrastró hácia la puerta,

que encontró perfectamente cerrada, la abrió i se precipitó hácia afuera dando ahogados clamores. Todo su cuerpo temblaba, sus piernas, ríjidas aun, parecian negarse a correr. Creia el hombre que los espectros lo perseguian, que lo alcanzaban, que lo oprimian. Contemplaba aun sus calaveras, iluminadas por el fulgor rojizo de las antorchas; le parecia ver sus órbitas vacías i con vida, sus bocas descarnadas que hablaban, sus cuerpos de hueso envueltos en los sudarios. Pidiendo favor i misericordia, se arrojó sobre la puerta de la casa del mayordomo; i al salir éste a ver lo que ocurría, nada tuvo que preguntar sobre lo acaecido cuando contempló el rostro moribundo del forastero que yacía en la puerta.

Apénas restablecido del terror que habia experimentado, partió en compañía del mayordomo a dar cuenta de lo sucedido al dueño de la hacienda. Era éste un anciano que por sus achaques no visitaba sino rarísima vez el fundo de sus antepasados. Sin dar entero crédito a lo que ámbos hombres le repitieron, quiso por supersticion o condescendencia ir él mismo a la hacienda i cerciorarse de lo que habia.

En el mismo sitio que señalaba el huésped, hizo cabar un hoyo profundo, i con gran sorpresa se encontró un esqueleto humano i junto a él una caja medio destruida de gruesa madera. Abierta la caja, sacaron de ella un legajo de papeles, a cuya vista exclamó aterrado el forastero:

—¡El mismo! ¡el mismo que yo ví!

Leyóse su contenido i se supo entónces que la hacienda no habia pertenecido lejítimamente a los antepasados del anciano, dueño en esa época, sino que correspondia a una familia arruinada por la miseria, que habia sido víctima de los despojos, usurpaciones i crímenes de aquel hombre, cuya tradicion de iniquidades conservaban los campesinos.

La hacienda fué devuelta a sus lejítimos dueños; se hizo silencio sobre el asunto, i la procesion de los amortajados no volvió a verse mas, como tampoco se dijo nada en adelante de encantos i de ánimas, de expectros i de visiones.

Tal es la tradicion;

*¡sí, lector, dijieres ser comento,
Como me lo contaron te lo cuento.*

Mayo de 1876.

VICENTE AGUIRRE VARGAS.
